

En el Año del Centenario del

Boletín Oficial

PROVINCIA DE SALTA



"Gral. Martín Miguel de Güemes Héroe de la Nación Argentina"

Dr. JUAN MANUEL URTUBEY
GOBERNADOR

Sr. ANTONIO OSCAR MAROCCO
MINISTRO DE GOBIERNO

Dr. CRISTOBAL CORNEJO
SECRETARIO DE ESTADO DE GOBIERNO

Dr. MARCELO ROBLES BRAÑA
DIRECTOR

Salta, Jueves 8 de Mayo de 2008

N° 17.862

Año XCIX	Registro Nacional de Propiedad Intelectual N° 587854	CORREO ARGENTINO	SALTA	FRANQUEO A PAGAR CUENTA N° 16581F2
APARECE LOS DIAS HABILES				TARIFA REDUCIDA CONCESION N° 3° 3/18
EDICION DE 44 PAGINAS				TIRADA 300 EJEMPLARES
Dirección y Administración: Avda. BELGRANO 1349 - (4400) SALTA - TEL/FAX: (0387) 4214780 E-mail: boletinoficial@salta.gov.ar				

Horario para la publicación de avisos: Lunes a Viernes de 8,30 a 13,00 hs.

ARTICULO 1° - *A los efectos de su obligatoriedad, según lo dispuesto por el Art. 2° del Código Civil, las Leyes, Decretos y Resoluciones, serán publicadas en el Boletín Oficial.*
ARTICULO 2° - *El texto publicado en el Boletín Oficial será tenido por auténtico (Ley 4337).*

TARIFAS

RESOLUCION M.G.J. N° 126/2006

I - PUBLICACIONES: Texto no mayor de 200 palabras	Por cada Publicación	Excedente (p/c. palabra)
• Aviso Administrativo	\$ 50,00	\$ 0,10
• Remate Administrativo	\$ 50,00	\$ 0,10
• Concesión de Agua Pública	\$ 30,00	\$ 0,10
• Edicto Judicial	\$ 20,00	\$ 0,10
• Remate Judicial	\$ 30,00	\$ 0,10
• Posesión Veinteañal	\$ 40,00	\$ 0,10
• Edicto de Mina	\$ 35,00	\$ 0,10
• Aviso Comercial	\$ 50,00	\$ 0,10
• Asamblea Comercial	\$ 30,00	\$ 0,10
• Aviso General	\$ 30,00	\$ 0,10
• Asamblea de Entidades Civiles (Culturales, Deportivas, de SS.MM. etc.)	\$ 15,00	\$ 0,10
• Asamblea Profesional	\$ 30,00	\$ 0,10
• BALANCE (por cada página)	\$ 150,00	

II - SUSCRIPCIONES	Anual	Semestral
• Boletín Oficial impreso	\$ 200,00	\$ 130,00
• (*) Página Web	\$ 160,00	\$ 100,00
• Boletín Oficial impreso y Página Web	\$ 280,00	\$ 170,00
• (*) Vía e-mail (Sección Legislativa)	\$ 80,00	—

(*) Las suscripciones en soporte digital (vía e-mail y página Web) no incluyen Anexos ni Separatas editadas por duplicación en el Boletín Oficial.

III - EJEMPLARES

• Ejemplar (menos de 1 año)	\$ 2,00
• Ejemplar (más de 1 año)	\$ 4,00
• Separata (hasta 100 páginas)	\$ 6,00
• Separata (hasta 200 páginas)	\$ 15,00
• Separata (más de 200 páginas)	\$ 25,00

IV - FOTOCOPIAS

• 1 hoja reducida y autenticada, de instrumentos contenidos en Boletines Oficiales agotados	\$ 0,20
---	---------

Nota: Dejar establecido que las publicaciones se cobrarán por palabra, de acuerdo a las tarifas fijadas precedentemente, y a los efectos del cómputo se observarán las siguientes reglas:

- Las cifras se computarán como una sola palabra, estén formadas por uno o varios guarismos, no incluyendo los puntos y las comas que los separan.
- Los signos de puntuación: punto, coma y punto y coma, no serán considerados.
- Los signos de abreviaturas, como por ejemplo: %, &, \$, 1/2,], se considerarán como una palabra.
- Las publicaciones se efectuarán previo pago. Quedan exceptuadas las reparticiones nacionales, provinciales y municipales, cuyos importes se cobrarán mediante las gestiones administrativas usuales «valor al cobro» posteriores a su publicación, debiendo solicitar mediante nota sellada y firmada por autoridad competente la inserción del aviso en el Boletín Oficial, adjuntando al texto a publicar la correspondiente orden de compra y/o publicidad.
- Estarán exentas de pago las publicaciones tramitadas con certificado de pobreza y las que por disposiciones legales vigentes así lo consignen.

SUMARIO

Sección ADMINISTRATIVA

DECRETOS

Pág.

S.G.G. N° 1841 del 28/04/08 – Contrato de Locación de Servicios – Sr. Carlos Roberto Juárez	2554
M.G. N° 1842 del 28/04/08 – Declárase de Interés Provincial las “Jornadas Salteñas preparatorias del II Congreso de la Asociación Interamericana de Defensorías Publicas Oficiales (AIDEF)”	2554
M.F. y O.P. N° 1843 del 28/04/08 – Decreto N° 3502/07 – Art. 2° - Suspende Convocatoria a Beneficiarios del Programa Propiedad Participada de Acciones ENJASA S.A. y dispone nueva convocatoria	2555
M.A. y D.S. N° 1844 del 29/04/08 – Contratos de Locación de Servicios	2555
M.A. y D.S. N° 1845 del 29/04/08 – Contratos de Locación de Servicios	2556
M.D. EC. N° 1846 del 29/04/08 – Designa al Dr. Martín García Cainzo en el cargo de Director General de Capacitación y Asistencia Técnica de la Secretaría de Pymes, Cooperativas y Social Agropecuario	2556
M.G. N° 1848 del 29/04/08 – Déjase sin efecto la Adjudicación de la Escribana Melania Eleonora Grifasi al Registro Notarial N° 159	2557
M.F. y O.P. N° 1853 del 29/04/08 – Incorporación presupuestaria – Ejercicio 2008	2557
M.G. N° 1854 del 29/04/08 – Designa a la Escr. María Eloísa Maza como Adjunta del Registro Notarial N° 115 de esta ciudad	2558
M.A. y D.S. N° 1859 del 29/04/08 – Decreto N° 971/08 – Modifica Anexo de planta de cargos de Cabecera	2558
M.F. y O.P. N° 1860 del 29/04/08 – Incorporación presupuestaria – Ejercicio 2.005	2559
S.G.G. N° 1866 del 29/04/08 – Deja sin efecto Resolución N° 1427/07 del Ministerio de Educación	2560
M.ED. N° 1867 del 29/04/08 – Designa al C.P.N. Santiago Jorge Scamuffo en el cargo de Director General de Administración	2560

DECRETOS SINTETIZADOS

M.S.P. N° 1839 del 28/04/08 – Retiro Voluntario – Sra. Graciela Cabañas de Battaglia	2561
M.S.P. N° 1840 del 28/04/08 – Retiro Voluntario – Dr. José Arnaldo Savio	2561
M.J.S. y D.H. N° 1847 del 28/04/08 – Retiro Voluntario – Sargento Primero Dn. Damián de la Cruz Luna	2561
M.G. N° 1849 del 29/04/08 – Designación de personal – Art. 30 del Decreto 1178/96 – Sra. Silvia Elena Clement Arias	2561
M.G. N° 1850 del 29/04/08 – Designación de personal en cargo político – Sra. Laura Raquel Tallo	2562
M.G. N° 1851 del 29/04/08 – Designación de personal en cargo político – Sra. Beatriz Godoy	2562
M.G. N° 1852 del 29/04/08 – Designación de personal en cargo político – Sra. Isabel del Valle García	2562
M.G. N° 1855 del 29/04/08 – Designación de personal en cargo político – Sra. Luisa Vicente Isola	2562

Pág.

S.G.G. Nº 1868 del 29/04/08 – Modifica designación de personal “sin estabilidad” – Sra. Tania Nieves Kiriaco	2562
---	------

RESOLUCIONES

Nº 3011 – Instituto Provincial de Vivienda Nº 296/08	2562
Nº 3010 – Consejo de la Magistratura Nº 347	2565

LICITACION PUBLICA NACIONAL

Nº 2972 – Dirección Nacional de Vialidad Nº 15/08	2566
---	------

LICITACIONES PUBLICAS

Nº 3009 – Ministerio de Salud Pública Nº 10/08	2566
Nº 2997 – Ministerio de Desarrollo Humano Nº 19	2566
Nº 2918 – Ministerio de Educación de la Nación - UCEPE Nº 04/08	2567
Nº 2917 – Ministerio de Educación de la Nación - UCEPE Nº 03/08	2567

Sección JUDICIAL**EDICTOS DE MINA**

Nº 2999 – Celina R – Departamento de Rosario de Lerma – Expte. Nº 18.931	2568
Nº 2631 – La Cienaga II – Dpto. Santa Victoria, Lugar: Bacoya – Expte. Nº 18.907	2568
Nº 2630 – La Cienaga I – Dpto. Santa Victoria, Lugar: Poscaya – Expte. Nº 18.906	2568
Nº 2602 – 7 de Noviembre – Dpto. Los Andes, Lugar: Canteras León – Expte. Nº 18.585	2568

SUCESORIOS

Nº 3012 – Figueroa, Manuel – Expte. Nº 206.149/07	2569
Nº 3002 – Prins, Néstor Arnaldo – Expte. Nº 210.468/08	2569
Nº 3001 – Pardo, María – Expte. Nº 2-207.688/07	2569
Nº 3000 – Ramírez, José Genaro – Expte. Nº 1-138.276/05	2570
Nº 2996 – Corbalán, Rosalia – Expte. Nº 142.222/05	2570
Nº 2991 – Pérez, María Gumersinda – Expte. Nº 007.468/07	2570
Nº 2989 – Cabrera, Fermin Benito – Expte. Nº 007.706/06	2570
Nº 2987 – Fernández, Dionisio Demetrio – Expte. Nº 190.110/07	2570
Nº 2985 – Martínez, Beatriz Raquel – Expte. Nº 206.540/07	2570
Nº 2977 – Guinart, Héctor José – Expte. Nº 182.511/07	2571
Nº 2974 – Torres, Adolia Nicolasa – Expte. Nº 1-156.780/06	2571
Nº 2965 – Mamaní, Esteban – Expte. Nº 185.092/7	2571
Nº 2962 – Vater, Carmen María Luisa – Expte. Nº 045.508/02	2571
Nº 2958 – Martearena, Juan Alfredo – Expte. Nº B-06.117/89	2571
Nº 2957 – Vidal, Jorge Roberto – Expte. Nº 17.519/07	2572
Nº 2955 – Panighini, Ricardo Julio – Expte. Nº 14.924/05	2572
Nº 2951 – Martínez, Juan de la Cruz – Expte. Nº 210.160/08	2572
Nº 2947 – Cancinos, Juan Eleuterio – Expte. Nº 193.908/07	2572
Nº 2943 – Aban Bravo, Mario Edgardo; Bravo, Rosa Amparo – Expte. Nº 139.691/05	2572
Nº 2942 – Aisama, Alejandra Candelaria – Ponce, Rene Zoilo – Expte. Nº 198.570/07	2573

REMATES JUDICIALES

Pág.

N° 2994 – Por Ernesto V. Sola – Juicio Expte. N° 041/88	2573
N° 2990 – Por Alfredo Joaquín Gudiño – Juicio Expte. N° 164.099/06	2574
N° 2944 – Por Alfredo Joaquín Gudiño – Juicio Expte. N° 45.370/02	2574
N° 2934 – Por Alfredo Joaquín Gudiño – Juicio Expte. N° 52.356/02	2574

POSESIONES VEINTEAÑAL

N° 2956 – Tapia Garzón, Francisco vs. Manguta, Ricardo Sergio y Chauqui, Eustaquio – Expte. N° 14.684/05	2574
N° 2952 – Barraza, Samuel Enrique vs. Graham Dodds, William Herbert – Expte. N° 6.967/07	2575
N° 2949 – Plaza, José Alberto c/Villareal de Sánchez, María Julia – Expte. N° 88.918/04	2575

EDICTO JUDICIAL

N° 2978 – Provincia de Salta c/Araquistain, Osvaldo Valentín – Expte. N° 3.858/07	2575
---	------

Sección COMERCIAL**CONSTITUCIONES DE SOCIEDAD**

N° 3003 – VITE S.A.	2576
N° 2998 – TROKA S.R.L.	2577
N° 2992 – Noroeste Imágenes Médicas S.R.L.	2578

ASAMBLEA COMERCIAL

N° 2921 – CUSPINOR S.A.	2579
------------------------------	------

Sección GENERAL**ASAMBLEAS PROFESIONALES**

N° 3005 – Colegio Profesional de Enfermeros de la Provincia de Salta, para el día 22/05/08	2579
N° 2961 – Consejo Profesional de Ciencias Económicas de Salta, para el día 29/05/08	2580

ASAMBLEAS

N° 3008 – Misión Evangélica Asamblea de Dios, para el día 16/05/08	2580
N° 3006 – Instituto Tráfico de los Ferrocarriles del Estado – Metán, para el día 18/05/08	2580
N° 3004 – Centro de Trabajadores de Pichanal, para el día 24/05/08	2581
N° 2995 – Liga Salteña de Fútbol, para el día 30/05/08	2581
N° 2993 – Centro de Jubilados y Pensionados “San Gabriel”, para el día 31/05/08	2582
N° 2967 – Círculo de Residentes Navales en Salta – C.I.R.N.A.S., para el día 30/05/08	2582

FE DE ERRATA

N° 3007 – De la Edición N° 17.855 de fecha 28/04/08	2582
---	------

RECAUDACION

N° 3013 – Del día 07/05/08	2583
----------------------------------	------

Sección ADMINISTRATIVA

DECRETOS

Salta, 28 de Abril de 2008

Salta, 28 de Abril de 2008

DECRETO N° 1841

Secretaría General de la Gobernación

VISTO el Contrato de Locación de Servicios firmado entre el señor Secretario General de la Gobernación y el señor Carlos Roberto Juárez; y

CONSIDERANDO:

Que por el mismo el contratado se compromete a realizar tareas de asistencia en materia de servicios generales en la Gobernación;

Que se realizaron las autorizaciones e imputaciones correspondientes, contándose con presupuesto en la partida pertinente para el ejercicio 2008, aprobándose el mismo con la baja presupuestaria del contrato aprobado para el señor José Omar Acosta;

Por ello,

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1° - Apruébase el Contrato de Locación de Servicios firmado entre la Secretaría General de la Gobernación y el señor Carlos Roberto Juárez - DNI N° 14.906.838 con vigencia al día 1° de abril de 2008 y por el término de nueve (9) meses.

Art. 2° - Déjase sin efecto el contrato de locación de servicios celebrado entre la Secretaría General de la Gobernación y el señor José Omar Acosta - DNI N° 22.290.658.

Art. 3° - El gasto que demande el cumplimiento del presente se imputará a la partida pertinente de la Jurisdicción y CA de la Secretaría General de la Gobernación - Ejercicio 2008.

Art. 4° - El presente decreto será refrendado por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 5° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY - Samson

DECRETO N° 1842

Ministerio de Gobierno

VISTO el expediente N° 41-48.093/08, en el que la Defensoría General del Ministerio Público de la Provincia solicita se declare de interés provincial las "Jornadas Salteñas Preparatorias del III Congreso de la Asociación Interamericana de Defensorías Públicas Oficiales (AIDEF)", a llevarse a cabo en esta ciudad en el mes de mayo del año en curso; y

CONSIDERANDO:

Que en el citado Congreso resulta de suma importancia para el ámbito doctrinario y contará con la disertación de la señora Defensora General de la Nación, Dra. Stella Maris Martínez, los Dres. Luis Fernando Niño, Gladis Alvarez, Laura Musa, Daniel Rafecas, entre otros disertantes del mismo;

Que la relevancia del acontecimiento justifica, sin duda alguna, su declaración como de interés provincial;

Por ello,

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1° - Declárase de interés provincial las "Jornadas Salteñas Preparatorias del III Congreso de la Asociación Interamericana de Defensorías Públicas Oficiales (AIDEF)", organizado por la Defensoría General del Ministerio Público de la Provincia de Salta, a llevarse a cabo en esta ciudad en el mes de mayo de 2.008.

Art. 2° - El presente decreto será refrendado por los señores Ministro de Gobierno, Ministro de Justicia, Seguridad y Derechos Humanos y Secretario General de la Gobernación.

Art. 3° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY - Marocco - Juárez Campos -
Samson

Salta, 28 de Abril de 2008

DECRETO N° 1843

Ministerio de Finanzas y Obras Públicas

VISTO el Decreto N° 3502/07 de fecha 30/11/07, y;

CONSIDERANDO:

Que mediante el referido instrumento legal se suspende el proceso de Cesión definitiva de los derechos sobre las acciones clase "B" de ENJASA S.A. formulada por los beneficiarios del Programa de Propiedad Participada de esa empresa a favor del Estado Provincial;

Que a través del mismo instrumento legal, en su artículo 2°, se dispuso la convocatoria a Asamblea Especial en un plazo de 90 días, a efectos de adoptar una decisión sobre la continuidad del proceso de cesión o de implementación de Programa de Propiedad Participada;

Que dicho plazo se encuentra próximo a cumplirse, resultando de ello un inconveniente para la resolución justa y definitiva de los temas a debatirse, atento a la complejidad de las mismas, y a la necesidad de su pormenorizado análisis;

Que a los fines señalados, el gobierno de la provincia procederá a definir un equipo de trabajo que analice profundamente el mencionado programa y en definitiva, se implemente la decisión que más favorezca a los derechos de las partes involucradas;

Que dicho procedimiento se dará a conocer oportunamente y contará necesariamente con la convocatoria de todos los beneficiarios;

Por ello;

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1° - Suspéndase la convocatoria dispuesta en el artículo 2° del Decreto N° 3502/07, en virtud de los considerandos expuestos en el presente.

Art. 2° - Dispónese una nueva convocatoria a las personas incluidas en la Resolución del Ministerio de Hacienda y Obras Públicas N° 427/06 -D, a la Asamblea Especial que se celebrará en el plazo de 90 (noventa) días a partir de la fecha de la presente a efectos de adoptar una decisión sobre la continuidad del proceso de cesión o de implementación del Programa de Propiedad Participada.

Art. 3° - El señor Ministro de Finanzas y Obras Públicas efectuará las designaciones pertinentes a los fines establecidos en el artículo anterior.

Art. 4° - El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Finanzas y Obras Públicas y el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 5° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY - Parodi - Samson

Salta, 29 de Abril de 2008

DECRETO N° 1844

**Ministerio de Ambiente
y Desarrollo Sustentable**

Expediente N° 227-114/08 - 227-229/08

VISTO los contratos de locación de servicios firmados entre el Sr. Coordinador General del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sustentable y las personas detalladas en el anexo; y

CONSIDERANDO

Que resulta estrictamente necesaria la contratación de recursos humanos que hagan posible cumplir con los objetivos encomendados al titular de dicha cartera de Gobierno;

Que se realizaron las autorizaciones e imputaciones correspondientes, contándose con presupuesto en la partida pertinente en el ejercicio 2008;

Que las presentes contrataciones se encuadran en lo establecido en el art. 20 de la ley 6838 y su Decreto Reglamentario;

Por ello,

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA

Artículo 1 - Apruébanse los contratos de locación de servicios celebrados entre la Coordinación General del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sustentable y las personas que se mencionan en el Anexo que forma parte integrante del presente, para que se desempeñen en las dependencias que para cada caso se consignan, con la remuneración, función y plazo que establecen los respectivos contratos, los que forman parte y se adjuntan al presente.

Art. 2 - El gasto que demande el cumplimiento del presente se imputará a la partida pertinente de la Jurisdicción y CA correspondientes al Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sustentable de la Provincia de Salta - Ejercicio 2008.

Art. 3 - El presente decreto será refrendado por el Sr. Ministro de Ambiente y Desarrollo Sustentable y por el Sr. Secretario General de la Gobernación.

Art. 4 - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY - Nasser - Samson

VERANEXO

Salta, 29 de Abril de 2008

DECRETO N° 1845

**Ministerio de Ambiente
y Desarrollo Sustentable**

Expedientes N°S: 227-000091/08 – 888.286/08

VISTO los Contratos de Locación de Servicios firmado por el Señor Ministro de Ambiente y Desarrollo Sustentable y;

CONSIDERANDO:

Que en virtud de ello, resulta estrictamente necesaria la contratación de recursos humanos que hagan posible cumplir con los objetivos encomendados al titular de dicha cartera de gobierno.

Que se realizaron las autorizaciones e imputaciones correspondientes, contándose con presupuestos en la partida pertinente en el ejercicio 2008.

Por ello;

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1° - Apruébanse los Contratos de Locación de Servicios, celebrados entre el Ministro de Ambiente y Desarrollo Sustentable y las personas que se mencionan en el Anexo que forma parte integrante del presente, para que se desempeñen en las dependencias que para cada caso se consignan, con la remuneración, función y plazo que establecen los respectivos contratos, los que forman parte y se adjuntan al presente.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento del presente se imputará a la partida pertinente de la Jurisdicción

y CA del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sustentable de la Provincia de Salta – Ejercicio 2008.

Art. 3° - El presente decreto será refrendado por el Ministro de Ambiente y Desarrollo Sustentable y el Señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 4° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY - Nasser - Samson

VERANEXO

Salta, 29 de Abril de 2008

DECRETO N° 1846

Ministerio de Desarrollo Económico

Expediente N° 136-28.663/08

VISTO el inicio de la nueva gestión de gobierno y la necesidad de la cobertura del cargo de Jefe de Programa Cooperativas y Mutuales de la Secretaría de Pymes, Cooperativas y Social Agropecuario dependiente del Ministerio de Desarrollo Económico; y,

CONSIDERANDO:

Que procede a designar al Dr. Martín García Cainzo, D.N.I. N° 24.875.723, para el desempeño del cargo mencionado precedentemente;

Que la presente medida se dicta en uso de las facultades conferidas por los artículos 64° y 144°, inc. 7) de la Constitución Provincial;

Por ello,

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1° - Designase al Dr. Martín García Cainzo, D.N.I. N° 24.875.723, en el cargo de Director General de Capacitación y Asistencia Técnica de la Secretaría de Pymes, Cooperativas y Social Agropecuario dependiente del Ministerio de Desarrollo Económico, con una remuneración equivalente a Director General, a partir del 1° de abril de 2008.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento del presente se imputará a la partida personal de la Secretaría de Pymes, Cooperativas y Social Agropecuario.

Art. 3° - El presente decreto será refrendado por los señores Ministro de Desarrollo Económico y Secretario General de la Gobernación.

Art. 4° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY – Loutaif – Samson

Salta, 29 de Abril de 2008

DECRETO N° 1848

Ministerio de Gobierno

VISTO el expediente N° 41-48.013/08, en el cual la Escribana Melania Eleonora Grifasi, solicita se deje sin efecto su Adjunción al Registro Notarial N° 159 – de esta ciudad, a cargo de la Escribana María Celia Yamile Elías; y

CONSIDERANDO:

Que la mencionada Adjunción fue dispuesta mediante Decreto N° 3089/07;

Que el Colegio de Escribanos remite nota de la Escribana María Celia Yamile Elías y de la Escribana Melania Eleonora Grifasi solicitando, de común acuerdo, se realicen las gestiones necesarias para dejar sin efecto la adjunción dispuesta por el citado instrumento legal;

Que por tal motivo procede el dictado del acto administrativo pertinente;

Por ello,

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1° - Déjase sin efecto la Adjunción de la Escribana Melania Eleonora Grifasi, D.N.I. N° 21.633.622, al Registro Notarial N° 159 – de esta ciudad, a cargo de la Escribana María Celia Yamile Elías, dispuesta oportunamente por Decreto N° 3089/07, a partir de la fecha de su notificación y en mérito a las razones enunciadas precedentemente.

Art. 2° - El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Gobierno y por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 3° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY – Marocco – Samson

Salta, 29 de Abril de 2008

DECRETO N° 1853

Ministerio de Finanzas y Obras Públicas

Secretaría de Finanzas

Expte. N° 159-131.204/08

VISTO la necesidad de efectuar una incorporación de recursos requerida por el Ministerio de Educación, y;

CONSIDERANDO:

Que resulta necesario incorporar al Presupuesto Ejercicio 2008 las partidas no comprometidas en el Ejercicio 2007, correspondientes a la incorporación de recursos nacionales recibida en el marco del Convenio de Capacitación Plan Jefes de Hogar, Decreto N° 1133/07;

Que el artículo 19 de la Ley N° 7.486 autoriza al Poder Ejecutivo a incorporar las partidas específicas necesarias o incrementar las ya previstas cuando deba realizar erogaciones originadas en leyes, decretos y convenios de vigencia en el ámbito provincial;

Que debe ratificarse la incorporación presupuestaria efectuada por la Oficina Provincial de Presupuesto con encuadre en el penúltimo párrafo del artículo 8° del Decreto N° 493/08;

Por ello,

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1° - Incorpórase al Presupuesto Ejercicio 2.008 de Administración Central, con encuadre en lo dispuesto en el artículo 19 de la Ley N° 7.486, la suma de \$ 259.400,45 (Pesos doscientos cincuenta y nueve mil cuatrocientos con cuarenta y cinco centavos), de acuerdo al siguiente detalle:

Administración Central

<u>Recursos por Rubros:</u>	<u>\$ 259.400,45</u>
<u>519000 Fuentes Financieras</u>	<u>\$ 259.400,45</u>
<u>519110 Disminución de Activos Financ.</u>	<u>\$ 259.400,45</u>
<u>519111 Disminución Caja y Bancos</u>	<u>\$ 259.400,45</u>
009000000000.519111.1000	
Disminución de Caja y Bancos	\$ 259.400,45
<u>Gastos por Objeto</u>	<u>\$ 259.400,45</u>

(Según Detalle en Anexo I)

Art. 2° - Ratificase con encuadre en el penúltimo párrafo del artículo 8° del Decreto N° 493/08, la incorporación de partidas presupuestarias Ejercicio 2.008, efectuada por la Oficina Provincial de Presupuesto en fecha 07.03.08 - Batch N° 2336282, que contiene el movimiento presupuestario previsto en el artículo 1° de este decreto.

Art. 3° - Comuníquese a la Legislatura Provincial, dentro del plazo de 10 (diez) días, la incorporación efectuada por este decreto, conforme lo dispuesto en el artículo 19 de la Ley N° 7.486.

Art. 4° - El presente decreto será refrendado por el Sr. Ministro de Finanzas y Obras Públicas, el Sr. Ministro de Educación y el Sr. Secretario General de la Gobernación.

Art. 5° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**URTUBEY - Parodi - Van Cauwlaert -
Samson**

Salta, 29 de Abril de 2008

DECRETO N° 1854

Ministerio de Gobierno

VISTO el expediente N° 41-48.021/08, en el cual la Escribana Aída Issa de Maza, en su carácter de Titular del Registro Notarial N° 115 de esta ciudad, solicita la designación como Adjunta de la Escribana María Eloisa Maza; y

CONSIDERANDO:

Que la designación del Escribano Adjunto es una facultad del Poder Ejecutivo, que la ejerce a pedido del titular, siempre y cuando el propuesto reúna los requisitos legales, para cuyo fin es necesario un informe del Colegio de Escribanos;

Que el Colegio de Escribanos de Salta, señala a fs. 13 que la Escribana María Eloisa Maza se encuentra inscripta en el Registro de Aspirantes de ese Colegio por Resolución del Consejo Directivo de fecha 05-12-07, cumpliendo en consecuencia los requisitos exigidos por las disposiciones del Dcto. 2582/00 y normas complementarias;

Que de conformidad a lo normado por el artículo 4° inciso e) del Decreto N° 2582/00, la citada Escribana aprobó el Curso de Capacitación Profesional dictado por el Colegio de Escribanos durante el año 2.007;

Que a fs. 17- el Departamento Jurídico del Ministerio de Gobierno y Justicia, es su dictamen sobre el particular, afirma que la citada Escribana ha dado cumplimiento a las normas legales vigentes;

Que por tal motivo corresponde el dictado del instrumento administrativo pertinente;

Por ello,

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1° - Designase a la Escribana María Eloisa Maza, D.N.I. N° 26.031.241, como Adjunta del Registro Notarial N° 115 de esta ciudad, a cargo de la Escribana Aída Issa de Maza, en mérito a las razones enunciadas en los considerandos precedentes y conforme las previsiones del Decreto N° 2582/00.

Art. 2° - El presente decreto será refrendado por los señores Ministro de Gobierno y Secretario General de la Gobernación.

Art. 3° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY - Marocco - Samson

Salta, 29 de Abril de 2008

DECRETO N° 1859

**Ministerio de Ambiente
y Desarrollo Sustentable**

Expediente N° 227-146/08

VISTO el expediente de referencia y los Decretos Nos. 971/08 y 578/08; y

CONSIDERANDO:

Que el Decreto N° 971/08 aprueba la estructura, cuadro de cargos y cobertura del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sustentable y sus dependencias, encontrándose entre ellos cabecera del Ministerio, en el cual presta funciones la Srta. Silvina Guillou;

Que mediante Decreto N° 578/06 se incorpora a la Srta. Silvina Guillou a la Secretaría de Medio Ambiente y Desarrollo Sustentable, con una remuneración equivalente a Agrupamiento Profesional - SubGrupo 2 - Función Jerárquica I, de acuerdo al Anexo I del mencionado Decreto, en el marco de lo previsto en el art. 30 del Decreto 1178/96;

Que por error involuntario, en el Decreto 971/08 se atribuyó una remuneración equivalente a Agrupamiento Técnico – Subgrupo 3 – Función Jerárquica I, en el marco de lo previsto en el art. 30 del Decreto 1178/96

Que en razón de las funciones y desempeño de las tareas a realizar por la Srta. Silvina Guillou y lo pautado previamente a su designación, correspnde modificar su equivalencia remunerativa, respetando la designación establecida en el Decreto N° 578/06;

Por ello,

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1 - Modifícase el Anexo correspondiente a la planta de cargos de Cabecera del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sustentable del Decreto N° 971/08, respecto a la remuneración atribuida a la Srta. Silvina Guillou, D.N.I. 21.330.142, N° de Orden 6, correspondiendo se asigne una remuneración equivalente al Agrupamiento Profesional – Subgrupo 2 – Función Jerárquica I, en el marco de lo previsto en el art. 30 del Decreto 1178/96.

Art. 2 - El gasto que demande lo dispuesto precedentemente, se imputará a la partida personal de la Jurisdicción y CA correspondiente al Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sustentable.

Art. 3 - El presente decreto será refrendado por el Sr. Ministro de Ambiente y Desarrollo Sustentable y el Sr. Secretario General de la Gobernación.

Art. 4 - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY – Nasser – Samson

Salta, 29 de Abril de 2008

DECRETO N° 1860

Ministerio de Finanzas y Obras Públicas

Secretaría de Finanzas

Exptes. N° 48-4.675/07 y 48-4.675/07 Cpde. 1

VISTO la ejecución presupuestaria acumulada de Ingresos y Gastos de la Unidad de Coordinación y Ejecución de Proyectos Especiales Ejercicio 2005, y;

CONSIDERANDO:

Que corresponde incorporar al presupuesto ejercicio 2005, el excedente de recursos no invertidos en el año 2004, provenientes de la Red Federal de Formación Docente Continua, por un monto de \$ 857.529,81 (Pesos ochocientos cincuenta y siete mil quinientos veintinueve con ochenta y un centavos);

Que también deben incorporarse recursos percibidos en el año 2005, no previstos presupuestariamente, los cuales están originados por \$ 1.134.826,54 (Pesos un millón ciento treinta y cuatro mil ochocientos veintiséis con cincuenta y cuatro centavos) provenientes de la Red Federal de Formación Docente Continua, \$ 523.840,41 (Pesos quinientos veintitrés mil ochocientos cuarenta con cuarenta y un centavos), de PRODYMES II Y PREGASE y \$ 1.575.248,26 (Pesos un millón quinientos setenta y cinco mil doscientos cuarenta y ocho con veintiséis centavos) del Pacto Federal Educativo;

Que la Ley N° 7.334 de Presupuesto Ejercicio 2.005, en su artículo 19 autoriza al Poder Ejecutivo a incorporar presupuestariamente el excedente que se produzca en la ejecución de cada rubro de recursos y/o financiamiento;

Que este mayor ingreso posibilita otorgar los recursos presupuestarios que viabilicen la imputación de gastos devengados al 31.12.05;

Que debe procederse a incorporar tales recursos y ampliar las respectivas partidas de erogaciones en la jurisdicción pertinente de la Administración Central;

Por ello,

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1° - Apruébase con encuadre en el artículo 19 de la Ley N° 7.334, una incorporación de recursos al Presupuesto Ejercicio 2.005 de Administración Central, por un monto de \$ 4.091.445,02 (Pesos cuatro millones noventa y un mil cuatrocientos cuarenta y cinco con dos centavos), según detalle obrante en Anexo I que forma parte integrante del presente decreto.

Art. 2° - Dispónese, de conformidad con lo establecido en artículo 1° del presente instrumento, la ampliación de las partidas de erogaciones de Administración Central - Jurisdicción 07 - Ministerio de Educación, por la suma de \$ 4.091.445,02 (Pesos cuatro millones

noventa y un mil cuatrocientos cuarenta y cinco con dos centavos), según detalle obrante en Anexos II a V integrantes de este decreto.

Art. 3º - Ratifícase la incorporación presupuestaria ejercicio 2.005 efectuada por la Oficina Provincial de Presupuesto en fecha 03.04.08 - Batch Nº 2365399, por un monto total de \$ 4.091.445,02 (Pesos cuatro millones noventa y un mil cuatrocientos cuarenta y cinco con dos centavos), la cual contiene los movimientos presupuestarios previstos en artículos 1º y 2º del presente decreto.

Art. 4º - Comuníquese a la Legislatura Provincial, dentro del plazo de 10 (diez) días, la incorporación efectuada por este decreto, conforme lo dispuesto en el artículo 19 de la Ley Nº 7.334.

Art. 5º - El presente decreto será refrendado por el Sr. Ministro de Finanzas y Obras Públicas, Sr. Ministro de Educación y el Sr. Secretario General de la Gobernación.

Art. 6º - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**URTUBEY - Parodi - Van Cauwlaert -
Samson**

Salta, 29 de Abril de 2008

DECRETO Nº 1866

Secretaría General de la Gobernación

Expediente Nº 59-20.681/08 Cde. 1.

VISTO la Resolución Nº 1427/07 del Ministerio de Educación; y,

CONSIDERANDO:

Que mediante dicho acto administrativo se autoriza la prestación de servicios en la Dirección General de Educación Privada, a la Sra. Cristina del Valle González, D.N.I. Nº 14.304.015, agente dependiente de la Secretaría de Cultura;

Que por haber desaparecido las causas que originaron la misma, es necesario dictar el acto administrativo que deje sin efecto la misma.

Por ello,

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1º - Dejáse sin efecto lo dispuesto por Resolución Nº 1427/07 del Ministerio de Educación, a partir del 28 de febrero del 2.008.

Art. 2º - El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Educación y por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 3º - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY - Van Cauwlaert - Samson

Salta, 29 de Abril de 2008

DECRETO Nº 1867

Ministerio de Educación

VISTO la necesidad de cubrir el cargo de Director General de Administración con motivo de la renuncia presentada por el C.P.N. Pedro Humberto Camisar; y

CONSIDERANDO:

Que a los fines de asegurar el funcionamiento de la Dirección General de Administración resulta necesario designar al funcionario que tendrá a su cargo dicha tarea;

Que el C.P.N. Santiago Jorge Scamuffo, por sus antecedentes laborales reúne los requisitos que la función en cuestión exige, contándose para ello con la correspondiente habilitación presupuestaria;

Por ello,

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1º - Designase al C.P.N. Santiago Jorge Scamuffo, D.N.I. Nº 25.662.581, como Autoridad Superior del Poder Ejecutivo - Fuera de Escalafón - de Director General de Administración del Ministerio de Educación, a partir del 28 de Abril de 2008.

Art. 2º - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo precedente se imputará a la partida presupuestaria en Personal del Ministerio de Educación - Ejercicio vigente.

Art. 3º - El presente decreto será refrendado por el Señor Ministro de Educación y el Señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 4º - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY - Van Cauwlaert - Samson

DECRETOS SINTETIZADOS

El Boletín Oficial encuadrará anualmente las copias legalizadas de todos los decretos y resoluciones que reciba para su publicación, las que estarán a disposición del público.

Ministerio de Salud Pública - Decreto N° 1839 - 28/04/2008 - Expte. n° 26.834/07 - código 87

Artículo 1° - Otórgase Retiro Voluntario a la señora Graciela Cabañas de Battaglia, D.N.I. N° 13.346.290, enfermera del Hospital de Niños "Niño Jesús de Praga", con encuadre en el artículo 1°, inciso a) del decreto n° 2266/97, quedando extinguida la relación laboral.

Art. 2° - En cumplimiento a lo estipulado por decreto n° 65/93, suprimase el cargo identificado como orden 612, ubicación escalafonaria: enfermería, denominación: enfermera, subgrupo 2, nivel 6 (decreto n° 1034/96) del Hospital de Niños "Niño Jesús de Praga".

Art. 3° - Establécese que la separación efectiva del servicio de la señora Graciela Cabañas de Battaglia, D.N.I. n° 13.346.290, se producirá a partir de la fecha de la notificación.

Art. 4° - La erogación resultante cuyo monto asciende a Pesos Cuarenta y Un Mil Ochocientos Ochenta y Ocho con Ochenta y Nueve Centavos (\$ 41.888,89), deberá imputarse al Curso de Acción 081310050500, Ejercicio vigente.

URTUBEY - Giménez (I.) - Parodi - Samson

Ministerio de Salud Pública - Decreto N° 1840 - 28/04/2008 - Expte. n° 7.141/07-código 133

Artículo 1° - Otórgase Retiro Voluntario al doctor José Arlando Savio, D.N.I. n° 6.655.992, dependiente de la Coordinación Gestión Operativa Primer Nivel de Atención Area Capital con funciones en la Coordinación General Red Operativa Sud Este, con encuadre en el artículo 1° inciso a) del Decreto n° 2266/97, quedando extinguida la relación laboral.

Art. 2° - En cumplimiento a lo estipulado por Decreto n° 65/96, suprimase el orden 259, ubicación escalafonaria: profesional, denominación: profesional asistente, de la Coordinación Gestión Operativa Primera Nivel de Atención Area Capital, Decreto n° 1742/02.

Art. 3° - Establécese que la separación efectiva del servicio del doctor José Arlando Savio, D.N.I. n° 6.655.992, se producirá a partir del día siguiente de la notificación.

Art. 4° - La erogación resultante cuyo monto asciende a Pesos Ochenta y Ocho Mil Novecientos Ochenta y Nueve con Cincuenta y Ocho Centavos (\$ 88.989,58) deberá imputarse al Curso de Acción 081310040100, Ejercicio vigente.

URTUBEY - Giménez (I.) - Parodi - Samson

Ministerio de Justicia, Seguridad y Derechos Humanos - Decreto N° 1847 - 29/04/2008 - Expte. N° 50-12.707/07

Artículo 1° - Dispónese el pase a situación de Retiro Voluntario del Sargento Primero Dn. Damián de la Cruz Luna, D.N.I. N° 16.142.644 Clase 1962 - Escalafón Penitenciario - Legajo Personal N° 956 - con destino en Unidad Carcelaria N° 1 - Salta - Capital, en mérito a las razones enunciadas en los considerandos precedentes.

Art. 2° - Déjase establecido que en forma previa a hacerse efectivo el pase a retiro del causante, deberá el mismo hacer uso de toda licencia que tuviere pendiente de usufructuar, cualquiera fuere su carácter; ello en virtud de lo establecido en el Artículo 2° inc j) del Decreto N° 515/00.

URTUBEY - Juárez Campos - Samson

Ministerio de Gobierno - Decreto N° 1849 - 29/04/2008

Artículo 1° - Designase a la Sra. Silvia Elena Clement Arias DNI N° 13.701.288 en el Cargo Vacante (Número de Orden 7) del Decreto 1135/08 (Cuadro de Cargos) cabecera del Ministerio de Gobierno, con una remuneración equivalente al Agrupamiento Técnico - Subgrupo 2 - Función Jerárquica III - del Escalafón General, a partir del día 1 de Abril de 2008, en el marco de lo previsto en el artículo 30 del Decreto N° 1178/96.

Art. 2° - El gasto que demande lo dispuesto precedentemente se imputará a la partida presupuestaria: C.A. 51130010100 - Ministerio de Gobierno.

URTUBEY - Marocco - Samson

Ministerio de Gobierno – Decreto N° 1850 – 29/04/2008

Artículo 1° - Designase a la Sra. Laura Raquel Tallo, DNI N° 23.275.184, en el Cargo Político Nivel V, perteneciente al Ministerio de Gobierno, a partir de la fecha 01 de Abril de 2008.

Art. 2° - El gasto que demande lo dispuesto precedentemente se imputará a la partida presupuestaria: C.A. 051130010100 – Ministerio de Gobierno.

URTUBEY – Marocco – Samson

Ministerio de Gobierno – Decreto N° 1851 – 29/04/2008

Artículo 1° - Designase a la Sra. Beatriz Godoy, DNI N° 5.275.380, en el Cargo Político Nivel IV, perteneciente al Ministerio de Gobierno, a partir de la fecha 01 de Abril de 2008.

Art. 2° - El gasto que demande lo dispuesto precedentemente se imputará a la partida presupuestaria: C.A. 051130010100 – Ministerio de Gobierno.

URTUBEY – Marocco – Samson

Ministerio de Gobierno – Decreto N° 1852 – 29/04/2008

Artículo 1° - Designase a la Sra. Isabel del Valle García, DNI N° 13.844.349, en el Cargo Político Nivel II, perteneciente al Ministerio de Gobierno, a partir de la fecha 01 de Abril de 2008.

Art. 2° - El gasto que demande lo dispuesto precedentemente se imputará a la partida presupuestaria: C.A. 051130010100 – Ministerio de Gobierno.

URTUBEY – Marocco – Samson

Ministerio de Gobierno – Decreto N° 1855 – 29/04/2008

Artículo 1° - Designase a la Sra. Luisa Vicente Isola, DNI N° 22.455.137, en el Cargo Político Nivel II, perteneciente al Ministerio de Gobierno, a partir de la fecha 01 de Abril de 2008.

Art. 2° - El gasto que demande lo dispuesto precedentemente se imputará a la partida presupuestaria: C.A. 051130010100 – Ministerio de Gobierno.

URTUBEY – Marocco – Samson

Secretaría General de la Gobernación – Decreto N° 1868 – 29/04/2008

Artículo 1° - Modificase la designación “sin estabilidad” efectuada por Decreto N° 40/08 a la Sra. Tania Nieves Kiriaco – D.N.I. N° 20.707.359 correspondiendo la misma en un cargo de Técnico (N° de Orden 49) – Departamento Apoyo Administrativo del Servicio Administrativo Financiero dependiente de la Secretaría General de la Gobernación, con una remuneración equivalente al Agrupamiento Profesional – Subgrupo 2 – Función Jerárquica III del Escalafón General, a partir de la fecha del presente, en el marco de lo previsto en el Artículo 30° del Decreto N° 1178/96.

Art. 2° - El gasto que demande lo dispuesto precedentemente, se imputará a la partida personal de la Jurisdicción y CA correspondientes a la Secretaría General de la Gobernación.

URTUBEY – Samson

Los Anexos que forman parte de los Decretos N° 1841, 1853 y 1860, se encuentran para su consulta en oficinas de esta Repartición.

RESOLUCIONES

O.P. N° 3011

F. v/c N° 0002-0101

Instituto Provincial de Vivienda

Salta, 05 de Mayo de 2008

RESOLUCION N° 296

VISTO las acciones instrumentadas por este Instituto Provincial de Vivienda, tendientes a incrementar el recupero de los diversos créditos otorgados, y

CONSIDERANDO:

Que la Gerencia Financiera de este Organismo ha elevado un informe a través del cual plantea una propuesta integral de medidas que complementarían las ya vigentes;

Que a fin de incentivar el pago en término, se propone la implementación de un sistema de premios -a través de sorteos- en el que podrán participar todos los adjudicatarios de viviendas y beneficiarios de créditos individuales otorgados por el IPV, que se encuentren al día en el pago de sus cuotas de amortización;

Que con idéntico objetivo se propone otorgar un descuento del 10% sobre las cuotas de amortización que se abonen a través del sistema de débito automático;

Que, en definitiva, todas estas medidas tienen como fin último aumentar la recaudación para permitir la re-actualización del sistema de construcción de viviendas, brindando así respuesta satisfactoria a la amplia demanda habitacional;

Que se ha solicitado al Poder Ejecutivo el dictado del Decreto que autorice el crédito presupuestario correspondiente y que posibilite afrontar el gasto que implica el sistema de premios a implementar;

Que se ha sometido a consideración de esta Presidencia el Reglamento del sistema de premios a través de sorteos, que es compartido por la suscripta;

Que solicitada la opinión de la Asesoría Jurídica de este Instituto, la misma se expide manifestando que no existen objeciones legales que formular, recomendando que el Reglamento sea publicado durante tres (3) días en el Boletín Oficial;

Por ello, y en uso de las facultades otorgadas por la Ley Provincial N° 5.167 y su modificatoria Ley N° 5.963,

La Presidente del Instituto Provincial de Vivienda

RESUELVE:

Artículo 1° - Disponer un Plan de Incentivos para el pago de las cuotas de amortización de viviendas y créditos individuales, que consistirá en la implementación de los siguientes beneficios:

a) Un sistema de premios, a través de sorteos, denominado "Cumplís y Ganás", que será destinado a los adjudicatarios, que se encuentren al día en el pago de las cuotas de amortización de sus viviendas y créditos individuales, que se registrará por las normas incluidas en el Anexo de este Instrumento.

b) El descuento del 10% sobre el monto de las cuotas de amortización que se abonen a través del sistema de débito automático.

Art. 2° - El gasto que demande el sistema de premios será imputado a las partidas presupuestarias correspondientes de este Instituto.

Art. 3° - Autorizar a Gerencia Financiera a realizar todas las acciones necesarias a fin de instrumentar la presente, incluyendo la publicación sugerida por Asesoría Jurídica en el Boletín Oficial de la Provincia, según lo expresado en el Séptimo Considerando.

Art. 4° - La presente Resolución será refrendada por el Sr. Gerente Financiero.

Art. 5° - Regístrese, comuníquese y archívese.

Arq. Adriana I. Krumpholz
 Presidente
 Instituto Provincial de Vivienda
CPN Julio Mesón
 Gerente Financiero
 Instituto Provincial de Vivienda

Anexo – Resolución N° 296 –

Fecha: 5 de Mayo de 2.008

Anexo

Sistema de Premios

Reglamento de "Cumplís y Ganás"

Participantes:

Artículo 1: Podrán participar en los sorteos todos los adjudicatarios de viviendas y beneficiarios de créditos individuales otorgados por el Instituto Provincial de Vivienda, que se encuentren al día en el pago de sus cuotas de amortización.

Asimismo participarán los adjudicatarios que se hayan acogido al régimen de refinanciación de deudas establecido por Resolución IPV N° 262/00, que tengan abonadas al menos 6 cuotas consecutivas del plan de refinanciación y estén al día a la fecha de corte establecida en el artículo 3° del presente Anexo.

Premios:

Artículo 2: Se realizarán sorteos con distinta periodicidad, cuyos premios serán los siguientes:

* Dinero en efectivo: A llevarse a cabo en los meses de Febrero, Abril, Junio, Agosto y Octubre de cada año. En cada acto se realizarán cuatro extracciones, y los ganadores serán beneficiados con los montos que a continuación se detallan:

Primer Premio: \$ 2.000 (Pesos Dos Mil)

Segundo Premio: \$ 1.100 (Pesos Un Mil Cien)

Tercer Premio: \$ 800 (Pesos Ochocientos)

Cuarto Premio: \$ 500 (Pesos Quinientos)

* Cancelación del 100% del saldo de precio de la vivienda o crédito: A llevarse a cabo en el mes de Diciembre de cada año.

Modalidad:

Artículo 3: A través del área Sistemas de este IPV se procesará la información de todos los adjudicatarios de viviendas y créditos individuales que se encuentren al día en el pago de sus cuotas. A tales fines se deberá efectuar un corte al día 30 del penúltimo mes anterior al mes en que se realizará el sorteo.

A cada cuenta que se encuentre al día le será asignado un número con el que participará en el sorteo. Los listados con los adjudicatarios al día, y su correspondiente número de sorteo, serán remitidos con la suficiente antelación al área Escribanía de este Instituto, la que será responsable de la organización de los sorteos a realizarse. A tal fin, todas las áreas de este Instituto están obligadas a prestar la colaboración que les sea requerida.

Información a los Adjudicatarios:

Artículo 4: Con una antelación de al menos diez días hábiles administrativos al sorteo, Gerencia Financiera pondrá a disposición del público la información sobre las cuentas al día, a fin de que los adjudicatarios puedan consultar los listados y reclamar su inclusión en los mismos, en el caso de que se encuentren al día en sus pagos. Dicho trámite podrá ser efectuado hasta el penúltimo día anterior al sorteo, vencido dicho plazo el adjudicatario no podrá realizar reclamo alguno.

Sorteos:

Artículo 5: Los sorteos se realizarán el último día martes de cada mes -o el día hábil inmediato siguiente cuando éste sea declarado no laborable o feriado- en las oficinas de Belgrano N° 1.349, Salta, o en el domicilio que el IPV designe. Se permitirá la presencia del público y deberá contar con la presencia del Escribano actuante designado para el acto y con funcionarios del área Financiera del IPV.

Requisitos:

Artículo 6: Serán beneficiarios de los premios el titular y/o cotitular de las cuentas, según los registros formales del IPV.

Es requisito imprescindible para el cobro de los premios la presentación del Documento Nacional de Identidad del ganador.

Caducidad:

Artículo 7: Los premios, excepto el del saldo de cancelación del precio, caducarán a los treinta días co-

rridos posteriores a la realización del sorteo, vencido dicho plazo prescribirán todos los derechos del ganador, quedando los premios a la libre disponibilidad del IPV.

Difusión de los Ganadores:

Artículo 8: El IPV se reserva el derecho de publicar la identidad de los ganadores con fines publicitarios.

Del Reglamento:

Artículo 9: El IPV se reserva el derecho de dictar modificatorias, ampliatorias y/o aclaratorias, incluso a desistir del presente sistema de premios, en cualquier etapa en que se encontrase y en ningún caso se generará para el participante el derecho a reclamar indemnización ni rescarcimiento de ninguna naturaleza.

Artículo 10: El IPV queda facultado a interpretar el presente reglamento y resolver las cuestiones que con motivo de la participación se suscitaren o que no estuvieran contempladas en el mismo.

Prohibiciones:

Artículo 11: No podrán ser beneficiarios de los premios establecidos en el presente sistema, las siguientes personas:

* Empleados y funcionarios del IPV.

* Los adjudicatarios que al momento del sorteo no habiten la vivienda adjudicada, salvo que tal circunstancia hubiese sido comunicada al I.P.V. en tiempo y forma.

* Los adjudicatarios que hubiesen transferido, conforme a las normas del I.P.V., sus derechos sobre la vivienda adjudicada, antes del sorteo.

* Los adjudicatarios que hubiesen transferido sus derechos sobre la vivienda adjudicada, sin dar cumplimiento a las normas de transferencia del I.P.V.

* Los terceros supuestamente adquirentes por transferencia de derechos sobre un inmueble del I.P.V., que no hubiesen realizado el trámite dispuesto por el Instituto en tiempo y forma.

* Los adjudicatarios de viviendas que al momento de realizarse el sorteo hayan cancelado el saldo de precio de sus viviendas.

O.P. N° 3010

R. s/c N° 0440

Consejo de la Magistratura

Ref. Expte. N° 52/08

Resolución N° 347

Salta, 30 de abril de 2008

Y VISTOS: estos autos caratulados "Concurso convocado para seleccionar postulantes a cubrir tres cargos de Juez de Cámara en lo Criminal del Distrito Judicial del Norte, Circunscripción Tartagal", Expte. N° 52/08 y

CONSIDERANDO:

1°) Que, vencido el plazo para la inscripción de postulantes en el concurso convocado mediante Resolución N° 302, para cubrir tres cargos de: Juez de Cámara en lo Criminal del Distrito Judicial del Norte, Circunscripción Tartagal, se han registrado las siguientes inscripciones, según el orden de su presentación:

Para Juez de Cámara en lo Criminal del Distrito Judicial del Norte, circunscripción Tartagal (tres cargos) los Dres.: Andriano, Ida Beatriz, Cheda, Osvaldo Miguel; Silisque, Antonio Omar; Sanmillán, Gustavo Adolfo; Gómez de Pisani, Marta Esther; Martoccia, Ricardo Hugo; Laurenci, Edgardo Osvaldo; Nieto, Griselda Beatriz; Sánchez de Assad, Sandra Mabel; Aramayo, Nelso; Hernández, Aldo Ramón y Bonari Valdés, Sandra Cristina.

2°) Que conforme lo dispuesto en el art. 14 del Reglamento del Consejo, corresponde pronunciarse sobre la admisión formal de los candidatos que reúnen los requisitos previstos en los arts. 154, 1er. párrafo de la Constitución de la Provincia, para los cargos a los que aspiran.

3°) Que se hace constar que el Dr. Aldo Ramón Hernández no acompañó los certificados de antecedentes penales del Registro Nacional de Reincidencia y de antecedentes penales y policiales de la Policía de la Provincia y la Dra. Sandra Mabel Sanchez de Assad no presentó el certificado de antecedentes penales del Registro Nacional de Reincidencia, por lo que cabe disponer su admisibilidad formal en el presente concurso y requerirles su presentación dentro del plazo de 5 (cinco) días hábiles, con el apercibimiento de exclusión.

4°) Que en virtud de lo dispuesto por este Consejo, mediante Acta N° 1209 de fecha 18 de abril de 2008 y Resolución N° 308 del día de la fecha, se aprobó la identificación numérica de cada una de las Vocalías de la Cámara que se concursa, criterio que parece adecuado por tratarse de un concurso múltiple en que se llama a cubrir una misma categoría de cargos, a fin de evitar que exista dificultad para identificar la terna de postulantes a elevar al Poder Ejecutivo con la vacante respectiva, por lo que a cada Vocalía corresponde individualizar como n° 1, 2 y 3.

Por ello,

El Consejo de la Magistratura**RESUELVE:**

I. Admitir como postulantes para el cargo de Juez de Cámara en lo Criminal del Distrito Judicial del Norte, Circunscripción Tartagal a los Dres.: Andriano, Ida Beatriz; Cheda, Osvaldo Miguel; Silisque, Antonio Omar; Sanmillán, Gustavo Adolfo; Gómez de Pisani, Marta Esther; Martoccia, Ricardo Hugo; Laurenci, Edgardo Osvaldo; Nieto, Griselda Beatriz; Sánchez de Assad, Sandra Mabel; Aramayo, Nelso; Hernández, Aldo Ramón y Bonari Valdés, Sandra Cristina.

II. Disponer se publique por un día en el Boletín Oficial y en un diario de circulación en la Provincia, la nómina de los postulantes admitidos y el plazo y modo de efectuar las impugnaciones.

III. Establecer que las Vocalías de los cargos concursados se individualizarán con los números 1, 2 y 3.

IV. Mandar se registre y notifique.

Dra. María Cristina Garros Martínez
Presidente

Consejo de la Magistratura

Dra. Clara Estela Castañares de Belmont
Consejo de la Magistratura

Dr. Carlos Héctor Pucheta

Consejo de la Magistratura

Dr. Sergio Fabián Vittar

Consejo de la Magistratura

Dr. Antonio René Hucena

Consejo de la Magistratura

Dr. Mariano San Millán

Consejo de la Magistratura

Dr. Gustavo Enrique Barbarán

Consejo de la Magistratura

Dra. María Virginia Solá de Arias
Secretaria

Consejo de la Magistratura

Sin Cargo

e) 08/05/2008

LICITACION PUBLICA NACIONAL

O.P. N° 2972

F. N° 0001-4725

Vialidad Nacional**Presidencia de la Nación****Ministerio de Planificación Federal,
Inversión Pública y Servicios****Secretaría de Obras Públicas****Subsecretaría de Obras Públicas**

La Dirección Nacional de Vialidad llama a Licitación Pública Nacional la siguiente Obra:

Licitación Pública Nacional N° 15/08

Obra: Demarcación Horizontal con Material Termoplástico Reflectante Aplicado por Pulverización y Extrusión en Rutas Nacionales de las Provincias de: Tucumán, Salta, Santa Fé, Corrientes, Catamarca, Misiones, Río Negro y Formosa.

Tipo de Obra: Señalamiento Horizontal de Eje, Bordes, Carriles, y Zona de Sobrepasos Prohibido, Extrusión, Línea Vibrante, Líneas para Lluvia, Bandas Optico Sonoras - Imprimación - Pulverización.

Presupuesto Oficial: \$ 22.964.000,00 al mes de Septiembre de 2007.

Apertura de Ofertas: Se realizará el día 5 de Junio de 2008 a partir de las 10:00 hs.

Fecha de Venta del Pliego: A partir del 5 de Mayo de 2008.

Plazo de Obra: Veinticuatro (24) meses.

Valor del Pliego: \$ 4.593,00.

Lugar de Apertura: Avenida Julio A. Roca N° 734/8 (1067) Capital Federal, Planta Baja (Salón de Actos) - D.N.V.

Lugar de Venta y Consulta del Pliego: Subgerencia de Servicios de Apoyo - Avenida Julio A. Roca N° 734/8 (1067) Capital Federal - 3° Piso - D.N.V.

Lic. Martha Melo

Jefe,

División Licitaciones y Compras

Imp. \$ 100,00

e) 07 y 08/05/2008

LICITACIONES PUBLICAS

O.P. N° 3009

F. v/c N° 0002-0100

Gobierno de la Provincia de Salta**Ministerio de Salud Pública****Dirección General de Abastecimiento
y Mantenimiento****Programa Abastecimiento****Licitación Pública N° 10/08****Expte. N° 27.230 C° 87**

Adquisición: Fórmulas Lácteas Infantiles y Productos Dietoterapicos

Destino: Hospital de Niños "Niño Jesús de Praga"

Fecha de Apertura: 23/05/08 – Horas: 10:00

Los oferentes deberán contar con inscripción previa en el Registro de Contratista de la Provincia.

Valor del Pliego \$ 50.00 (Pesos Cincuenta)

Ventas: Tesorería

Lugar de Apertura: Programa Abastecimiento: Centro Cívico Grand Bourg – Avda. Los Incas s/n° Block 2 Planta Alta, Salta Capital.

Dr. Martín Alejandro Moreno
Jefe Programa Abastecimiento
Dir. Gral. Abast. y Mantenimiento

Imp. \$ 50,00

e) 08/05/2008

O.P. N° 2997

F. N° 0001-4749

Gobierno de la Provincia de Salta**Ministerio de Desarrollo Humano****Licitación Pública N° 19****Exte. N° 232-2.605/08****Res. 1123 - Volver a Casa**

Adquisición: 1.200 bolsas de alimento p/pollas ponedoras x 25 kg. Molido

Fecha de Apertura: 14 de Mayo de 2.008 a Horas 11:00

Destino: Ministerio de Desarrollo Humano a pedido de la Secretaría de Abordaje Territorial

Precio Tope: \$ 36.000,00 (Pesos treinta y seis mil con 00/100)

Precio del Pliego: \$ 50 (Pesos Veinte)

Venta del Pliego: hasta el día 14/05/08 hs. 10:30 - Servicio Administrativo Financiero - Tesorería del Ministerio de Desarrollo Humano - sito en Necochea y 20 de Febrero.

Lugar de Apertura: Oficina de Unidad Operativa Contrataciones - Ministerio de Desarrollo Humano - sito en Necochea esq. 20 de Febrero - Salta / Capital.

Consultas: Telf.: (0387) - 4370609

Requisito Indispensable: Inscripto en la Unidad Central de Contrataciones.

Ernesto Juan Arriagada
Jefe U. O. Contrataciones
SAF - Ministerio de Des. Humano

Imp. \$ 50,00 e) 08/05/2008

O.P. N° 2918 F. N° 0001-4635

Ministerio de Educación de la Nación

Provincia de Salta

UCEPE – Ministerio de Educación

En el Marco del Programa Plan de Obras se anuncia el llamado a Licitación Pública.

Objeto: Nueva Construcción de la Escuela N° 4225 – “Soberanía Argentina” – El Sauzal Salvador Mazza – Departamento San Martín – Salta

Licitación Pública N° 04/08

Presupuesto oficial: \$ 1.601.948,40

Fecha de apertura: 13/06/2008 – Hora 12,00

Lugar: Unidad Coordinadora Provincial

Plazo de Entrega: 180 días

Valor del Pliego: \$ 800,00

Lugar de adquisición del Pliego: Caseros N° 322 – Salta – Tel. 0387-4321589 hasta el 11/06/2008.

Recepción sobres: hasta el 13/06/2008 hs. 11:30.

Obra Financiada por el Ministerio de Educación de la Nación - Dirección de Infraestructura.

Dra. Elsa Esther Parodi
Responsable del Area Legal
U.C.E.P.E.

Ministerio de Educación - Salta

Imp. \$ 750,00 e) 02 al 22/05/2008

O.P. N° 2917 F. N° 0001-4635

Ministerio de Educación de la Nación

Provincia de Salta

UCEPE – Ministerio de Educación

En el Marco del Programa Plan de Obras Mayores se anuncia el llamado a Licitación Pública.

Objeto: Refacción y Ampliación de la Escuela N° 4316 - “Juana Azurduy de Padilla” – Salta – Departamento Capital.

Licitación Pública N° 03/08

Presupuesto oficial: \$ 1.502.173,35

Fecha de apertura: 13/06/2008 – Hora 11,00

Lugar: Unidad Coordinadora Provincial

Plazo de Entrega: 180 días

Valor del Pliego: \$ 750,00

Lugar de adquisición del Pliego: Caseros N° 322 – Salta – Tel. 0387-4321589 hasta el 11/06/2008.

Recepción sobres: hasta el 13/06/2008 hs. 10:30.

Obra Financiada por el Ministerio de Educación de la Nación - Dirección de Infraestructura.

Dra. Elsa Esther Parodi
Responsable del Area Legal
U.C.E.P.E.

Ministerio de Educación - Salta

Imp. \$ 750,00 e) 02 al 22/05/2008

Sección JUDICIAL

EDICTOS DE MINA

O.P. N° 2999 F. N° 0001-4752

El Dr. Daniel Enrique Marchetti, Juez de Minas y en lo Comercial de Registro de la Provincia de Salta, hace saber a los fines de los Arts. 51, 52, 53 y 66 del Código de Minería (Texto ordenado en decreto 456/97) que el Sr. Juan Luis Londero, en Expte. N° 18.931 ha manifestado el descubrimiento de un yacimiento de diseminado de oro ubicado en el departamento de Rosario de Lerma, la mina se denomina "Celina R" las coordenadas del punto de manifestación de descubrimiento (P.M.D) y de los correspondientes esquineros, son los siguientes:

Coordenadas Gauss Kruger Posgar – 94.

X	Y
PP. 727129208	PP 352514837
727229208	352364837
727229208	352564837
727029208	352564837
727029208	352364837

Cerrando la superficie de 400 has. El terreno afectado es de propiedad del Sr. Adolfo Carrillo L.E. 8.169.874 y de Felipa Nieves Carrillo DNI 3.753.288, Catastro n° 522 de Rosario de Lerma de esta Provincia. Esc. Humberto Ramírez, Secretario.

Imp. \$ 105,00 e) 08 y 16 y 28/05/2008

O.P. N° 2631 F. N° 0001-4182

El Dr. Daniel Enrique Marchetti, Juez de Minas y en lo Comercial de Registro de la Provincia de Salta, hace saber a los fines de los Arts. 51, 52, 53 y 66 del Código de Minería (Texto ordenado en decreto 456/97) que: Minera La Cienaga S.A., en Expte. N° 18.907, ha manifestado el descubrimiento de un yacimiento de diseminado de plata, plomo y zinc, ubicada en el departamento: Santa Victoria, Lugar: Bacoya, la mina se denominará: La Cienaga II, las coordenadas del punto de manifestación de descubrimiento (P.M.D) y de los correspondientes esquineros son las siguientes:

Coordenadas Gauss Kruger – Posgar – 94

X	Y
7.520.492.93	3.577.117.11
7.520.492.93	3.579.617.11
7.516.492.93	3.579.617.11
7.516.492.93	3.577.117.11

P.M.D.: X= 7.518.500.41 Y= 3.578.536.98

Cerrando la superficie registrada 100 Has. 00a 00ca. Los terrenos afectados son de propiedad Fiscal. Esc. Humberto Ramírez, Secretario.

Imp. \$ 105,00 e) 17 y 25/04 y 08/05/2008

O.P. N° 2630 F. N° 0001-4182

El Dr. Daniel Enrique Marchetti, Juez de Minas y en lo Comercial de Registro de la Provincia de Salta, hace saber a los fines de los Arts. 51, 52, 53 y 66 del Código de Minería (Texto ordenado en decreto 456/97) que: Minera La Cienaga S.A., en Expte. N° 18.906, ha manifestado el descubrimiento de un yacimiento de diseminado de plata, plomo y zinc, ubicada en el departamento: Santa Victoria, Lugar: Poscaya, la mina se denominará: La Cienaga I, las coordenadas del punto de manifestación de descubrimiento (P.M.D) y de los correspondientes esquineros son las siguientes:

Coordenadas Gauss Kruger – Posgar – 94

X	Y
7520281.50	3595206.97
7520281.50	3597706.97
7516281.50	3597706.97
7516281.50	3595206.97

P.M.D.: X= 7517968.50 Y= 3596253.29

Cerrando la superficie registrada 1000 has. 00º. 00 ca. Los terrenos afectados son de propiedad Fiscal. Esc. Humberto Ramírez, Secretario.

Imp. \$ 105,00 e) 17 y 25/04 y 08/05/2008

O.P. N° 2602 F. N° 0001-4145

El Dr. Daniel Enrique Marchetti, Juez de Minas y en lo Comercial de Registro de la Provincia de Sal-

ta, hace saber a los efectos de los arts. 81, 82, 83 y 84 del Cód. de Minería (seg.tex.ord.Dec- 456/97) que, Mario Angel Blas Moncholi, ha solicitado la petición de mensura de la mina "7 de Noviembre" de diseminado de cobre, ubicada en el Departamento de Los Andes. Lugar: Canteras León, que se tramita por Expte. N° 18.585, que se determina de la siguiente manera:

Coordenadas Gauss Kruger

7335000.00	3370288.53
7335000.00	3370300.00
7334000.00	3370300.00
7334000.00	3372300.00
7332000.00	3372300.00
7332000.00	3373300.00
7331848.19	3373300.00
7331848.19	3372188.53
7333748.19	3372188.53
7333748.19	3370288.53
7333000.00	3372300.00
7333000.00	3373300.00
7332000.00	3373300.00
7332000.00	3372300.00
7334000.00	3372300.00
7334000.00	3373300.00
7333000.00	3373300.00
7333000.00	3372300.00
7335000.00	3372300.00
7335000.00	3373300.00
7334000.00	3373300.00
7334000.00	3372300.00
7335000.00	3371300.00
7335000.00	3372300.00
7334000.00	3372300.00
7334000.00	3371300.00
7335000.00	3370300.00
7335000.00	3371300.00
7334000.00	3371300.00
7334000.00	3370300.00

P.M.D. X= 7.332.429.00 Y= 3.372.707.00 – Superficie 588 has. 1581 m2. Los terrenos afectados son de propiedad Fiscal. Esc. Humberto Ramírez, Secretario.

Imp. \$ 105,00

e) 17 y 25/04 y 08/05/2008

SUCESORIOS

O.P. N° 3012

F. N° 0001-4775

El Dr. Sergio Miguel Angel David, Juez del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 2da. Nominación, por la Secretaría de la Dra. Rubi Velásquez, en los autos caratulados: "Figueroa, Manuel s/Sucesorio", Expte. N° 206.149/07, ordena citar por edictos durante tres días consecutivos en los diario Boletín Oficial y en un diario de mayor circulación comercial a todos los que se consideren con derecho a los bienes de ésta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta (30) días corridos a contar desde la última publicación, comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley (art. 724 del C.P.C.C.). Salta, 21 de Abril de 2.008. Dra. Rubi Velásquez, Secretaria.

Imp. \$ 60,00

e) 08 al 12/05/2008

O.P. N° 3002

F. N° 0001-4757

La Dra. Beatriz Del Olmo de Perdiguero, Juez del Juzgado de 1° Instancia en lo Civil y Comercial de 7° Nominación, Secretaria de la Dra. Jacqueline San Miguel de Murga, en los autos caratulados: "Prins, Néstor Arnaldo s/Sucesorio", Expte. N° 210.468/08, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes de ésta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días desde la última publicación, comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese durante 3 (tres) días en el Boletín Oficial y al menos 1 (un) día en el diario El Tribuno. Salta, 02 de Mayo de 2008. Dra. Jacqueline San Miguel de Murga, Secretaria Interina.

Imp. \$ 60,00

e) 08 al 12/05/2008

O.P. N° 3001

F. N° 0001-4756

El Dr. Federico Augusto Cortés, Juez del Juzgado de 1° Inst. en lo Civ. y Com. de Sta. Nom., Secretaria de la Dra. María Alejandra Gauffin, en autos caratulados "Pardo, María – Sucesorio", Expte. N° 2-207.688/07, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes de ésta sucesión, ya sea como herederos o acree-

dores, para que dentro del término de treinta días, comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de ley. Edictos: 3 días. Salta, Mayo 05 de 2008. Dra. María Alejandra Gauffin, Secretaria.

Imp. \$ 60,00 e) 08 al 12/05/2008

O.P. N° 3000 R. s/c N° 0438

El Señor Juez del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 8° Nominación, Dra. Nelda Villada Valdez, Secretaria a cargo de la Dra. Soledad Fiorillo en los autos caratulados: "Ramírez, José Genaro – Sucesorio", Expte. N° 1-138.276/05: Cita por edictos que se publicarán durante tres días en el Boletín Oficial y en diario El Tribuno a todos los que se consideren con derechos a los bienes de ésta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro de treinta días comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Salta, 23 de Abril de 2.008. Dra. Soledad Fiorillo, Secretaria.

Sin Cargo e) 08 al 12/05/2008

O.P. N° 2996 F. N° 0001-4748

La Dra. María Cristina M. de Marinaro, Juez de 1ra. Instancia en lo C. y C. 1° Nom., Secretaria de la Dra. Sara del C. Ramallo, en los autos caratulados: "Sucesorio de Corbalán, Rosalía", Expte. N° 142.222/05, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes de ésta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro de los treinta días de la última publicación comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese edictos durante 3 (tres) en el Boletín Oficial, dos días en Nuevo Diario y un día en El Tribuno. Salta, 25 de Abril de 2008. Dra. Sara del C. Ramallo, Secretaria.

Imp. \$ 60,00 e) 08 al 12/05/2008

O.P. N° 2991 R. s/c N° 0437

Dr. Teobaldo René Ososores, Juez Juzg. 1° Inst. C. y C. 2° Nom. Dist. Sud. Metán, Secret. Dr. Carlos Alberto García, en autos: "Suc. Perez, María Gumersinda", Expte. N° 007.468/07, cita por Edictos que se publica-

rán por Tres días en el Boletín Oficial y Diario El Tribuno, a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta Sucesión, ya sean como herederos o acreedores para que dentro del término de Treinta días desde la última publicación, comparezcan a hacer valer esos derechos. San José de Metán, 10 de Abril 2007. Dr. Carlos Graciano, Secretario.

Sin Cargo e) 08 al 12/05/2008

O.P. N° 2989 R. s/c N° 0436

Dra. Olga Zulema Sapag, Juez Juzg. 1° Inst. C. y C. 1° Nom. Dist. Sud. Metán, Secret. Dra. Claudia Pamela Molina, en autos: "Suc. Cabrera, Fermín Benito", Expte. N° 007.706/07, cita por Edictos que se publicarán por Tres días en el Boletín Oficial y Diario El Tribuno, a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta Sucesión, ya sean como herederos o acreedores para que dentro del término de Treinta días desde la última publicación, comparezcan a hacer valer sus derechos. San José de Metán, 07 Abril 2008. Dra. María Beatriz Boquet, Secretaria.

Sin Cargo e) 08 al 12/05/2008

O.P. N° 2987 F. N° 0001-4738

El Dr. Guillermo Félix Díaz, Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial 6ª Nominación, Secretaria del Dr. Alfredo Gómez Bello, en los autos caratulados "Fernández, Dionisio Demetrio s/Sucesorio", Expte. N° 190.110/07, ordena se cite por edictos, que se publicarán por tres días en el Boletín Oficial y otros de mayor circulación a todos los que se consideren con derechos a los bienes de ésta sucesión, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días corridos a contar desde la última publicación, comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que dispone el Art. 724 CPCC. Salta, 24 de Abril de 2008. Dr. Alfredo Gómez Bello, Secretario.

Imp. \$ 60,00 e) 07 al 09/05/2008

O.P. N° 2985 F. N° 0001-4736

El Dr. Sergio Miguel Angel David, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de 2° Nominación, Secretaria a cargo de la Dra. María C. Massafra, en los

autos caratulados: “Sucesorio de: Martínez, Beatriz Raquel” (Expte. N° 206.540/07), cita a todos los que se consideren con derechos a los bienes de ésta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta (30) días corridos a contar desde la última publicación comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el art. 724 del C.P.C.C. Publicación por tres días en el Boletín Oficial y en un diario de mayor circulación. Dr. Sergio Miguel Ángel David, Juez. Salta, 28 de Abril de 2008. Dra. María C. Massafra, Secretaria.

Imp. \$ 60,00 e) 07 al 09/05/2008

O.P. N° 2977 F. N° 0001-4730

El señor Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Sexta Nominación, Dr. Guillermo Félix Díaz, Secretaría del Dr. Alfredo Gómez Bello, en los autos caratulados: “Guinart, Héctor José s/Sucesorio” – Expte. N° 182.511/07, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes de ésta sucesión, ya sea como herederos o como acreedores, para que en el término de treinta días desde la última publicación comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de Ley. Publíquese durante tres días en el Boletín Oficial y en diario El Tribuno. Salta, 28 de Febrero del 2.008. Dr. Alfredo Gómez Bello, Secretario.

Imp. \$ 60,00 e) 07 al 09/05/2008

O.P. N° 2974 F. N° 0001-4728

El Dr. Sergio Miguel Angel David, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Segunda Nominación, Secretaría de la Dra. M. Cristina Massafra, en los autos caratulados “Torres, Adolia Nicolasa s/Sucesorio”, Expte. N° 1-156.780/06, cita por edictos, que se publicarán durante tres días en el Boletín Oficial y en otro diario de circulación comercial (artículo 723 del Código Procesal Civil y Comercial de la Provincia), a todos los que se consideren con derechos a los bienes de ésta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Salta, 27 de Noviembre de 2.007. Dra. María C. Massafra, Secretaria.

Imp. \$ 60,00 e) 07 al 09/05/2008

O.P. N° 2965 F. N° 0001-4711

El Dr. Alberto Antonio Saravia, Juez de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial la 9na. Nominación, Secretaría de la Dra. María Fernanda Diez Barrantes, en los autos caratulados: “Mamaní, Esteban s/Sucesorio”, Expte. N° 185.092/7 Ordena Citar por edictos que se publicarán por tres días en el Boletín Oficial, y en otro diario de circulación comercial (art. 723) CPCC), a todos los que se consideren con derechos a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. Fdo. Dr. Alberto Antonio Saravia, Juez. Salta, 13 de Febrero de 2.008. Dra. María Fernanda Diez Barrantes, Secretaria.

Imp. \$ 60,00 e) 07 al 09/05/2008

O.P. N° 2962 F. N° 0001-4704

La Dra. Beatriz Del Olmo de Perdiguero, Juez, a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 7ma. Nom., Secretaría de la Dra. Verónica Gómez Naar, en los autos caratulados: “Vater, Carmen María Luisa s/Sucesorio”; Expte. N° 045.508/02, cita por edictos que se publicarán por tres días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación local, a todos los que se consideren con derechos a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por Ley. Fdo. Dra. Beatriz del Olmo de Perdiguero, Juez. Salta, 27 de Marzo de 2.003. Dra. Verónica Gómez Naar, Secretaria.

Imp. \$ 60,00 e) 07 al 09/05/2008

O.P. N° 2958 F. N° 0001-4695

El Dr. Federico A. Cortés, Juez del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de 5ta. Nominación, Secretaría de la Dra. María Alejandra Gauffin, en autos: “Martearena, Juan Alfredo – Sucesorio – Expte. nro. B-06.117/89”, cítese por edictos (Art. 723 del Cód. Procesal Civ. y Com.), a todos los que se consideren con derechos a los bienes de ésta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacerlos valer, bajo aperi-

bimiento de ley. Salta, 24 de abril de 2.008. Dra. María Alejandra Gauffin, Secretaria.

Imp. \$ 60,00 e) 06 al 08/05/2008

O.P. N° 2957 F. N° 0001-4693

La Dra. Cristina Del Valle Barberá, Juez de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y de Familia Segunda Nominación del Distrito Judicial del Norte – Circunscripción Orán, Secretaría N° 2 a cargo del Dr. Víctor Marcelo Daud, en autos caratulados “Vidal, Jorge Roberto – Sucesorio” que se tramita en Expte. N° 17.519/07, cita y emplaza a todos los que se consideren con derechos a los bienes de ésta sucesión, sea como herederos o acreedores, para que dentro del plazo de treinta (30) días contados, desde el siguiente de la última publicación, comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de ley. Publíquese por tres días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno. Fdo. Dra. Cristina del Valle Barberá, Juez. San Ramón de la Nueva Orán, 11 de Marzo de 2.008. Dr. Víctor Marcelo Daud, Secretario.

Imp. \$ 60,00 e) 06 al 08/05/2008

O.P. N° 2955 F. N° 0001-4691

La Dra. Ana María De Feudis de Lucía, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial del Distrito Judicial del Norte, Circunscripción Tartagal, Provincia de Salta, Secretaría a cargo de la Dra. Estela Isabel Illescas, en los autos caratulados “Sucesorio de Panighini, Ricardo Julio”, Expte. N° 14.924/05 cita y emplaza por el término de treinta días a todos los que se consideren con derecho a los bienes de ésta sucesión, ya sea como herederos o acreedores para que comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese por tres días. Tartagal, Marzo 03 de 2.008. Dra. Estela Isabel Illescas, Secretaria.

Imp. \$ 60,00 e) 06 al 08/05/2008

O.P. N° 2951 F. N° 0001-4685

El Dr. Sergio Miguel Angel David, Juez en lo Civil y Comercial de Segunda Nominación del Distrito Judicial del Centro, Secretaría de la Dra. Cristina

Massafra, en los autos caratulados “Martínez, Juan de la Cruz – Sucesorio”, Expte. N° 210.160/08, cita y emplaza por edictos que se publicarán por tres días en un diario de circulación comercial y en el Boletín Oficial de la Provincia, a quienes se consideren con derecho a los bienes de ésta sucesión, sean como herederos o como acreedores, para que dentro del plazo de treinta días contados desde el siguiente de la última publicación, comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de Ley. Salta, abril de 2.008. Dra. María C. Massafra, Secretaria.

Imp. \$ 60,00 e) 06 al 08/05/2008

O.P. N° 2947 F. N° 0001-4680

El Dr. Luis Enrique Gutiérrez, Juez del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 3° Nominación, Secretaría de la Dra. María Cristina Saravia Toledo de Paris, en Expte. N° 193.908/07, caratulado: “Cancinos, Juan Eleuterio s/Sucesorio”, ordena la publicación de edictos durante tres días en el Boletín Oficial y en Diario El Tribuno (art. 723 del C.P.C. y C.), citando a todos los que se consideren con derecho a los bienes de ésta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días corridos desde la última publicación comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Fdo. Dr. Luis Enrique Gutiérrez, Juez. Salta, 5 de Mayo. Dra. Cristina Saravia Toledo de Paris, Secretaria.

Imp. \$ 60,00 e) 06 al 08/05/2008

O.P. N° 2943 F. N° 0001-4672

El Dr. Sergio Miguel Angel David, Juez de Ira. Instancia en lo Civil y Comercial de 2da. Nominación, Secretaría de la Dra. Cristina Massafra, en los Autos caratulados: “Sucesorio de Aban Bravo, Mario Edgardo; Bravo, Rosa Amparo” - Expte. N° 139.691/05, Citese por edicto que se publicará durante tres días consecutivos en el Boletín Oficial y en un diario de mayor circulación comercial, a todos los que se consideren con derechos a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de Treinta (30) días compa-

rezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. (art. 723 del C.P.C. y C.) Salta, 1° de Abril de 2008. Dra. María Cristina Massafra, Secretaria.

Imp. \$ 60,00 e) 06 al 08/05/2008

O.P. N° 2942 F. N° 0001-4671

La Dra. María Cristina Montalbetti, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 1° Nom., Secretaría de la Dra. María Mercedes Higa, en los autos caratulados: "Aisama, Alejandra Candelaria - Ponce René Zoilo s/Sucesorio", Expte. N° 198.570/07, cita por Edictos que se publicarán por 3 días consecutivos en el Boletín Oficial y diario El Tribuno, a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta (30) días, a partir de la última publicación, comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Fdo.: Dra. María Cristina Montalbetti, Juez. Salta, 19 de Febrero de 2008. Dra. María Mercedes Higa, Secretaria.

Imp. \$ 60,00 e) 06 al 08/05/2008

REMATES JUDICIALES

O.P. N° 2994 F. N° 0001-4744

Banco de la Nación Argentina

Por **ERNESTO V. SOLA**

JUDICIAL CON BASE

Tres Inmuebles y el 10/120 parta indivisa de Finca "El Algarrobal" (46,65 Has.) – Dpto. Anta – J.V. González

El día 9 de Mayo de 2008 a hs. 18 en calle España N° 955 (Sede del Colegio de Martilleros) – Salta, por disposición del Sr. Juez Federal N° 1 de Salta, Dr. Abel Cornejo, Secretaría a cargo de la Dra. Victoria Cardenas Ortiz, en los autos caratulados: "Banco de la Nación Argentina vs. Allue, Abel y Cazorla, Herminia Rosa" – Ejecutivo – Expte. N° 041/88, remataré con la Base de la valuación fiscal los siguiente catastros: 1°) Catastros N° 6091 – Sec. A – Manz. 55 – Parc. 3 – Dpto. Anta – J.V. González – con la base de \$ 229,50 una casa Sup.: 450 m2 – Ext.: Fte.: 10 m – Cfte.: 10 m – Cdo. N.E. 45m –

Cdo. S.O.: 45m. Lim.: según títulos. La casa es de material y consta de 2 dormitorios, 1 comedor, 1 baño precario. Servicios: cuenta con energía eléctrica, carece de agua corriente y cloacas, tiene pozo ciego. Estado de Ocupación: se encuentra ocupado por Alicia Humano DNI. N° 12.073.524 con 5 hijos menos de edad, manifiesta que la casa fue cedida por el Sr. Mario Gabriel Jerez Brandan hace 10 años aprox. 2°) Catastro N° 6092 – Sec. A – Maz. 55 . Parc. 4 – Dpto. Anta – J.V. González – con la base de \$ 229,50 – el terreno de SUP.: 450 m2 – Ext.: Fte.: 10 m – Cfte.: 10 m – Cdo. N.E. 45 m – Cdo. S.O.: 45 m. Lim.: según títulos. Se trata de un lote totalmente baldío sin luz y agua y otros servicios, pero pasa por la calle Córdoba los tendidos de agua y luz. 3°) Catastro N° 6093 – Sec. A – Manz. 55 – Parc. 5 – Dpto. Anta – J.V. González con la base de \$ 229,50 – Sup.: 450 m2 – Ext.: Fte.: 10 m – Cfte.: 10 m Cdo. N.E.: 45 m – Cdo. S.O.: 45m-Lim.: según títulos. En el inmueble se puede observar una casilla precaria que cuenta con 2 habitaciones y 1 baño letrina. Servicios: carece de agua y luz momentáneamente ya que por la calle Córdoba pasan las redes de energía eléctrica y agua corriente. Estado de Ocupación: se encuentra ocupado por Francisco Mercado DNI. N° 16.885.347 que manifiesta que fue puesto por el Sr. Mario Gabriel Jerez Brandan, junto a su esposa Mercedes Dorado, 2 hijos y 1 nieto. 4°) El 10/120 del Catastro N° 158 – Dpto. Anta – Finca El Algarrobal – Partido Balbuena – Con la base de \$ 75.373,06. Ext.: 559 Has- 77a (se subasta la parte que le corresponda al demandado Abel Allue o sea 46,65 Has.) Lim.: según títulos. La finca ésta totalmente alambrada perimetralmente, monte semiexplotado donde pastan aprox. 10 cabezas de ganado vacuno, porcinos y cabrios, existen 2 corrales precarios, una vivienda precaria, 1 pozo de agua, la red eléctrica junto a la Ruta 16 y esta finca se sitúa a la vera de esta ruta a 3 Km. de la ciudad de Joaquín V. González.

Estado de Ocupación: se encuentra ocupado por Francisco Orquera quien manifiesta que fue puesto en este lugar por el Sr. Abel y/o Sr. Luis Miranda como cuidador hace 30 años aprox. Condiciones de Pago: Dinero de contado y al mejor postor, seña 30% a cuenta del precio con más sellado DGR del 1,25%, Comisión del 5% todo a cargo del comprador y en el mismo acto el saldo dentro de los 5 días de aprobada la subasta mediante depósito judicial a la orden del Juez y como pertenecientes a estos autos, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el Art. 597 del C.P.C. y C. Edictos: por 2 días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno Nota: la

subasta no se suspende aunque el día fijado fuera declarado inhábil. Informes: Martillero Ernesto V. Solá, Pedermera 284 – Tel. 4211676 – 154-080645 Salta.

Imp. \$ 130,00 e) 08 y 09/05/2008

O.P. N° 2990 F. N° 0001-4739

Por **ALFREDO JOAQUÍN GUDIÑO**

JUDICIAL SIN BASE

Un Compresor de Aire Tipo Industrial

Hoy 08/05/08 a hs. 18,45 en Lavalle n° 698, Ciudad, remataré sin base, de contado, entrega inmediata, com. 10%, sellado 0,6%, un compresor tipo industrial, de dos cabezales, motor trifásico m/Motormech de 1,5 HP, Serie 1232861, p/ 150 L., en el estado en que encuentra y puede revisarse en el lugar del remate en h. com.. Ordena: Sr. Juez de Ira. Inst. Proc. Ej. 2da. Nom., en juicio c/Villegas, Virgilio (Doc. 8.183.297) s/Ej. Expte. 164.099/06. Edictos 1 día en B.Of. y El Tribuno. La subasta se lleva a cabo el día indicado aunque el mismo sea declarado inhábil. Informes Alfredo J. Gudiño – IVA Monotributo. – 4232412.

Imp. \$ 30,00 e) 08/05/2008

O.P. N° 2944 F. N° 0001-4676

Por **ALFREDO JOAQUÍN GUDIÑO**

JUDICIAL CON BASE

El 08-05-08, a hs. 18,30 en Lavalle n° 698, Ciudad remataré con la base de \$ 3.960,41 el inmueble ubicado en B° Parque La Vega, Block "40", 1er. P., Dpto. "G", Cat. 123288, Sec. "Q", Man. 255, Par. 1, UF. 67, Salta Cap. Sup. T. 52,92 m2, 2 dormit., living, pasillo, baño, cocina, p/cerámico, t/losa. Ocupado por Patricia Sánchez, esposo e hijo en calidad de meros ocupantes (fs. 159). Serv.: Luz, gas natural, agua, cloaca, alumbrado público. Revisar en horario com. Abonar en el acto el 30% de seña, com. de ley y sellado D.G.R. 1,25% saldo dentro de los 5 días de aprobada la subasta mediante dep. judicial en Bco. Macro Bansud, a la orden del Sr. Juez y como pertenecientes a los autos (Art. 597 del C.P.C.C.). El impuesto a la venta del bien no está incluido en el precio y será abonado antes de inscribirse la transferencia. Ordena Sr. Juz Proc. Ej de 3ra. Nom, en juicio c/Buteler, Fernando A. Montoya, Daniel A. s/Ej.

Hip. Expte. 45.370/02. Edictos 3 días en B.O. y El Tribuno. La subasta se lleva a cabo aunque el día indicado sea declarado inhábil. Informes Alfredo J. Gudiño, Tel. 4-232412, Monotributo.

Imp. \$ 90,00 e) 06 al 08/05/2008

O.P. N° 2934 F. N° 0001-4661

Por **ALFREDO JOAQUÍN GUDIÑO**

JUDICIAL CON BASE

El 09-05-08, a hs. 18,30 en Lavalle 698, Ciudad remataré el 100% de los derechos y acciones que le corresponden al fallido, con la base de \$ 231.710,50 el inmueble cat. 78053, Sec. "T", Man. 38, P. 19-01 Cap. S.T. 461,98 m2, ubicado en F. Alcorta 1.145, esq. Tronador, B° Grand Bourg, Salta. Const.: Living, cocina comedor, 2/baños, 4 dormit., lavadero, pisos cerámicos, techos c/madera y tejas. Fdo.: garage y asador, c/pisos cerámicos, t/madera y tejas. Ftes. Jardín c/ enrejado. Serv: Agua, luz, cloaca,. Gas, a/púb. Ocupado por el fallido y grupo fliar. como propietario. Revisar en horario com. Abonar en el acto el 30% de seña, com. de ley 10% y sellado D.G.R. 1,25% saldo dentro de los 5 días de aprobada la subasta mediante dep. judicial en Bco. Macro, a la orden del Sr. Juez y como pertenecientes a los autos (Art. 597 del C.P.C.C.). El impuesto a la venta del bien no está incluido en el precio y será abonado antes de inscribirse la transferencia. Ordena Sr. Juez C., Q. y Soc. 1ra. Nom, en juicio Alvarez Arévalo, Nicolás, C./Prev. (Hoy Quiebra) Expte. 52.365/02. Edictos por 5 días en B-O- y El Tribuno. La subasta se lleva a cabo aunque el día indicado sea declarado inhábil. Informes Alfredo Joaquín Gudiño, Tel. 4-232412, IVA: Monotributo.

Imp. \$ 150,00 e) 05 al 09/05/2008

POSESIONES VEINTEAÑAL

O.P. N° 2956 F. N° 0001-4692

La Doctora Ana María De Feudis de Lucia, Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial del Distrito Judicial del Norte, Circunscripción Tartagal, Provincia de Salta, Secretaria a cargo de la doctora Estela Isabel Illescas, sito en calle Belgrano No. 24, en los autos caratulados "Tapia Garzón, Francisco vs. Manguta, Ricardo Sergio y Chauqui, Eustaquio s/

Adquisición del Dominio por Prescripción”, Expte. N° 14.684/05, cita y emplaza por el término de seis días a los señores Ricardo Sergio Mauguta y Eustaquio Chauqui para que comparezcan, contesten la demanda y ofrezcan toda la prueba de que intenten valerse (art. 486 del C.P.C. y C.) bajo apercibimiento de rebeldía (art. 59 y 366 C.P.C. y C.). Intímese la constitución del domicilio procesal dentro del perímetro de esta ciudad (art. 40 del C.P.C. y C.), bajo apercibimiento de considerarse automáticamente como tal los estrados del Juzgado (art. 41 del C.P.C. y C.). Intímase la denuncia del domicilio real, bajo apercibimiento de notificarse las providencias que allí deban serlo en el domicilio procesal (art. 41 del C.P.C. y C.). Martes y Jueves o el siguiente día hábil si alguno de ellos fuera feriado para notificaciones en Secretaría (art. 133 del C.P.C. y C.) Publíquense edictos por tres (3) días. Tartagal, 30 de Octubre de 2.007. Dra. Estela Isabel Illescas, Secretaria.

Imp. \$ 120,00 e) 06 al 08/05/2008

O.P. N° 2952 F. N° 0001-4686

El Dr. Teobaldo René Osoros, Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial de 2ª Nominación del Distrito Judicial Sur-Secretaría de la Dra. Nelly Elizabeth García en los autos caratulados: “Barraza, Samuel Enrique vs. Graham Dodds, William Herbert – s/Sumario Adquisición del Dominio por Prescripción” Expte. N° 6.967/07, cita al Sr. Graham Dodds William Herbert y/o sus herederos o persona que se considere con derecho sobre el inmueble objeto de autos, identificado con la matrícula catastral N° 5150, ubicado en calle José Hernández N° 410, en el B° Villa Josefina del Depto. de Rosario de la Frontera, por edictos que se publicarán por cinco días en el Boletín Oficial y diario “El Tribuno”, para que en el plazo de seis días, contados a partir del último día de publicación se presenten a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de designarse Defensor Oficial (Art. 343 del C.P.C. y C.). San José de Metán, 08 de Abril de

2.008. Dra. Nelly Elizabeth García, Secretaria.

Imp. \$ 200,00 e) 06 al 12/05/2008

O.P. N° 2949 F. N° 0001-4682

La Dra. Beatríz Del Olmo de Perdiguero, Juez de 1º Instancia en lo Civil y Comercial de 7º Nominación, Secretaría de la Dra. Jacqueline San Miguel de Murga, en los autos caratulados: “Plaza, José Alberto c/Villareal de Sánchez, Maria Julia” s/Sumario – Adquisición de Dominio por Prescripción – Expte. N° 88.918/04, cita y emplaza a los herederos de la Sra. Villareal de Sánchez, Maria Julia, para que en el término de 6 días a partir de la última publicación comparezcan por sí con el patrocinio letrado o con apoderado a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de designársele Defensor Oficial para que los represente. Publíquese por tres días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación local. Salta, 11 de Septiembre de 2.006. Fdo. Dra. Jacqueline San Miguel de Murga, Secretaria Interina.

Imp. \$ 120,00 e) 06 al 08/05/2008

EDICTO JUDICIAL

O.P. N° 2978 F. N° 0001-4732

La Doctora Silvia Longarte, Juez en lo Contenciosos Administrativo 1ra. Nominación, Secretaria de la Doctora Adriana M. de Milia, en los autos caratulados: “Provincia de Salta c/Araquistain, Osvaldo Valentín s/ Trámite Expropiatorio”, Expediente N° 3.858/07, cita al demandado o sus sucesores, para que dentro del término de 6 (seis) días desde la última publicación, comparezcan a hacer valer sus derechos en este juicio, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio (art. 343 C.P.C.C.). Edictos por tres (3) días en el Boletín Oficial y El Tribuno. Salta, 15 de Febrero de 2.008. Dra. Adriana M. de Milia, Secretaria.

Imp. \$ 60,00 e) 07 al 09/05/2008

Sección COMERCIAL

CONSTITUCIONES DE SOCIEDAD

O.P. N° 3003

F. N° 0001-4760

VITE S.A.

Socios: Ana Gabriela Medina, D.N.I. N° 28.259.835, CUIL 27-28259835-9, Abogada, de 27 años, soltera, domiciliada, en calle 20 de Febrero N° 455; y Javier Fernando Causarano, D.N.I. N° 21.310.027, CUIL/T 20-21310027-1, Ingeniero Civil, de 38 años, nacido el 12 de Diciembre de 1.969, casado en 1ª nupcias con Ana Florencia Medina, domiciliado en calle Jiménez Zapiola N° 1.132 - B° Grand Bourg. Ambos argentinos, vecinos de esta ciudad.

Constitución: Contrato del 14/02/2.008 por Escritura Pública N° 19 autorizada por la Escribana María Elena Cruz de D'Jallad.

Denominación: "Vite Sociedad Anónima".

Domicilio: En la jurisdicción de la Provincia de Salta. (Sede actual: Av. Costanera s/N°, medidor de Luz N° 300, Matrícula N° 2.906 (Vaqueros - La Caldera).

Objeto: A) Fabricación de productos premoldeados y pretensados y de hormigón en general, vigas, columnas y losas. Compraventa e importación de materiales para la construcción de toda índole, representación y comercialización de productos elaborados por terceros. B) La construcción, explotación y administración de estaciones de servicios y expendio de combustibles, lubricantes, aceites, grasas, GNC (gas) y otros; a tales fines podrá llevar a cabo tareas de industrialización, comercialización, venta, compra, distribución, consignación y financiación de todo tipo de equipos, máquinas, elementos o productos para tal objeto. Asimismo podrá participar en todo tipo de licitación pública o privada relacionada con la comercialización de los productos propios del mismo. C) Construcción de obras viales, hidráulicas o civiles. Desmonte y movimientos de tierras para todo tipo de obra. Mantenimiento de caminos, oleoductos, perforaciones petrolíferas, canalizaciones, encauces hidráulicos, diques, represas, desmontes y construcciones de terraplenes y toda obra que requiera movimiento o preparación de suelos incluso para explotaciones agrícolas. Mensurar, amojonar y parcelar en unidades económicas bienes inmuebles. D) Actividades de minería: Explotación, prospección,

mensura y explotación de yacimientos mineros, propios o de terceros. Extracción, clasificación, molienda, procesamiento, transporte y comercialización del producido de los yacimientos mineros. Fabricación, producción y elaboración de productos e insumos químicos derivados de la explotación minera. Exportación e importación de la producción minera y sus derivados. E) Transporte de productos del suelo, minerales, producción agropecuaria o de la industria, a granel o envasados; de equipos u maquinarias pesadas, contenedores y todo tipo de carga en vehículos propios o contratados a terceros. F) Prestación de servicios con equipos viales y mineros; alquileres de máquinas y equipos viales y mineros y sus repuestos. Para el cumplimiento de su objeto, la Sociedad podrá realizar todos los actos y celebrar todos los contratos que directa o indirectamente se relacionen con el objeto social.

Plazo de Duración: 99 años contados a partir de la fecha de su inscripción en el Registro Público de Comercio de Salta.

Capital Social: \$ 200.000.-, representado por 200 Acciones Ordinarias Nominativas no Endosables, de 5 votos c/u, y de un valor nominal de \$ 1.000.- cada acción. Suscripto de la siguiente forma: 1) Ana Gabriela Medina y Javier Fernando Causarano, suscriben cada uno 100 acciones de \$ 1.000.- de valor nominal c/u, o sea \$ 100.000.- representativas entre los dos del 100% del Capital. Los Socios integran en dinero efectivo el 25% del capital social, en forma proporcional a la participación de c/u, obligándose a integrar el saldo restante dentro del plazo máximo de 2 años.

Organo de Administración: La administración de la sociedad estará a cargo de 1 Directorio compuesto del número de miembros que fije la Asamblea entre un mínimo de 1 y un máximo de 5 con mandato por 3 ejercicios. Los Directores deben prestar una garantía de \$ 2.000 c/u, suma que podrá ser documentada en pagarés a la vista. Los Directores en su primera sesión deben designar 1 Presidente, pudiendo designar 1 Vicepresidente. Se designa Director Titular y Presidente al Señor Javier Fernando Causarano y Director Suplente a la Señorita Ana Gabriela Medina. Representarán a la Sociedad en todas las actividades y negocios que correspondan al objeto de la Sociedad, sin limitación de facultades, en la medida que los actos tiendan al cumplimiento

to de los fines sociales. La representación legal de la Sociedad corresponde al Presidente del Directorio y al Vicepresidente, en forma indistinta, o a dos Directores, los que deberán actuar en forma conjunta.

Fiscalización: La Sociedad prescinde de la Sindicatura, conforme lo dispuesto en el artículo 284 de la Ley 19.550. Cuando por aumento del Capital Social, la Sociedad quedara comprendida en el inciso segundo del artículo 299 de la citada Ley, la Asamblea deberá elegir un Síndico Titular y Síndico Suplente, con mandato por un año.

Fecha de Cierre del Ejercicio: 30 de Junio de cada año.

CERTIFICO que por Orden del Señor Juez de Minas y en lo Comercial de Registro, Autorizo la publicación del presente Edicto. Secretaria: Salta, 06/05/08. Dra. Martha González Diez de Boden, Secretaria.

Imp. \$ 94,00

e) 08/05/2008

O.P. N° 2998

F. N° 0001-4751

TROKA S.R.L.

1.- Socios: José María Zambrano, argentino, DNI 24.697.005, CUIT/CUIL 20-24697005-0, nacido el 18/05/1975, profesión: Técnico en Comunicaciones Sociales, estado civil: casado con la Sra. Mariana Borigen, DNI 23.953.168, con domicilio en Zuviría N° 417 de la Ciudad de Salta.

Juan Pablo Rodríguez Messina, argentino, DNI 25.377.709, CUIT/CUIL 20-25377709-6, nacido el 25/08/1976, profesión: Licenciado en Comunicaciones Sociales, estado civil: casado, con la Sra. Liza Carolina Pérez, DNI 26.351.086, con domicilio en calle San Martín N° 1457 - V° Chartas de la Ciudad de Salta - Capital.

Federico Andrés Storniolo, argentino, DNI 26.025.921, CUIT/CUIL 20-26025921-1 nacido el 06/06/1977, profesión: Licenciado en Comunicaciones Sociales, estado civil: soltero, con domicilio en calle Santiago del Estero N° 1519 - Dpto "A" de la Ciudad de Salta - Capital.

2.- Fecha de Constitución: 18 de Abril de 2008 ante la Escribana Ana Laura Valenzuela Carter.

3.- Denominación: "TROKA S.R.L."

4.- Domicilio: Jurisdicción de la Provincia de Salta. Sede social y administración: en calle Santiago del Estero N° 1.519 - Dpto "A" de la Ciudad de Salta - Capital.

5.- Objeto: La sociedad tendrá por objeto dedicarse por sí, o por medio de terceros o a cuenta de terceros o asociada a terceros, dentro o fuera del país, a las siguientes actividades: 1) Realización, planeamiento, producción, difusión, y administración de material periodístico, armado de noticias, con formato periodístico, campañas de publicidad, propaganda, promoción, relaciones públicas, comunicación integral y marketing. 2) Organización de espectáculos y eventos. 3) Actuando como mandataria, comisionista, representante o cualquier otra forma de intermediación, en la preparación, negociación y contratación de campañas publicitarias en revistas, periódicos, folletos, radio, televisión, cine, vía pública, transporte público y/o cualquier otro medio de difusión o comunicación. 4) Realización de sondeos de opinión, encuestas y elaboración de los correspondientes informes vinculados a actividades comerciales y/o a la realidad política. 5) Diseño, creación y venta de productos de merchandising para empresas. 6) Diseño de isologotipos y materiales de comunicación para productos y empresas, diseño de piezas gráficas, diseño de productos de comunicación audiovisual. 7) Auditoría y control de publicidad en la vía pública. Auditoría y monitoreo de información y publicidad en medios de comunicación. 8) Explotación comercial de medios de comunicación tales como la radio, televisión, diarios, semanarios y/o cualquier otro medio de difusión o comunicación. 9) Diseño y producción de páginas web. 10) Media Training. Entrenamiento para enfrentar a los medios de comunicación. 11) Elaboración de comunicados y gacetillas, conferencias de prensa, atención a la prensa, asesoría en medios para todas las áreas, elaboración de discursos y en general toda actividad vinculada a la comunicación estratégica.

Para la realización del objeto social, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para realizar todo tipo de actos, contratos y operaciones que se relacionen con el objeto social.

6.- Duración: 20 (veinte) años, a partir de la fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio.

7.- Capital Social: El capital social se fija en la suma de \$ 120.000,00 (Pesos Ciento Veinte Mil) dividido en 600 cuotas de \$ 200,00 (Pesos Doscientos) cada una suscriptas e integradas en su totalidad por los socios en

las siguientes proporciones: El Sr. José María Zambrano, 200 cuotas de \$ 200,00 (Pesos Doscientos) cada una, que hacen un total de \$ 40.000,00 (Pesos Cuarenta Mil), y el Sr. Juan Pablo Rodríguez Messina, 200 cuotas de \$ 200,00 (Pesos Doscientos) cada una, que hacen un total de \$ 40.000,00 (Pesos Cuarenta Mil) y el Sr. Federico Andres Storniolo, 200 cuotas de \$ 200,00 (Pesos Doscientos) cada una, que hacen un total de \$ 40.000,00 (Pesos Cuarenta Mil). El capital es integrado en un 25% (veinticinco por ciento) en este acto y el saldo remanente en un plazo que no excederá los 2 (dos) años.

8.- Administración: La administración de la firma, será ejercida por un (1) Gerente, sea socio o no, quien tendrá a su cargo la representación legal de la firma; designándose en este acto como Gerente al Sr. Federico Andrés Storniolo, DNI 26.025.921. En caso de fallecimiento, incapacidad, enfermedad o vacancia del cargo por parte del Gerente, la administración quedará a cargo del Sr. Juan Pablo Rodríguez Messina, DNI N° 25.377.709 en carácter de Gerente Suplente.

En garantía del debido desempeño del cargo, el Gerente y el Gerente Suplente depositarán en la Caja de la Sociedad o en un Banco local, a la orden de ella, la suma de Pesos Cinco mil (\$ 5.000,00) u otorgará fianza personal, hasta cubrir aquella suma, u otra garantía a satisfacción de la Asamblea.

A todos los efectos legales, el Gerente designado y el Gerente Suplente constituyen domicilio especial en calle Santiago del Estero N° 1.519 – Dpto. “A” de la Ciudad de Salta – Capital.

9.- Fecha de Cierre del Ejercicio Económico: Anualmente, el 30 de Junio de cada año.

CERTIFICO que por Orden del Señor Juez de Minas y en lo Comercial de Registro, Autorizo la publicación del presente Edicto. Secretaria: Salta, 02/05/08. Dra. Martha González Diez de Boden, Secretaria.

Imp. \$ 95,00 e) 08/05/2008

O.P. N° 2992

F. N° 0001-4742

Noroeste Imágenes Médicas S.R.L.

Socios: Espeche, Gastón César, argentino, nacido el 23 de noviembre de 1975, DNI 25.069.569, CUIT 20-25069569-2, casado en primeras nupcias con Eugenia María Nicastro, de profesión médico, con domicilio en

calle 1 de Julio 280, San Lorenzo, Salta y Espeche, Sebastián Parmenión, argentino, nacido el 12 de septiembre de 1975, DNI 24.138.534, CUIT 20-24138534-6, de profesión abogado, casado en primeras nupcias con María Bernarda Patrón Costas, con domicilio en calle Las Encinas 224, de la Ciudad de Salta.

Fecha de Constitución: 17/04/2008.

Denominación: “Noroeste Imágenes Médicas S.R.L.”

Sede Social: Fco. de Gurruchaga 147 – Ciudad de Salta.

Duración: 99 años, a partir de la fecha de su inscripción en el Registro Público de Comercio.

Objeto Social: La “Sociedad” tiene por objeto dedicarse por cuenta propia o de terceros o asociada con terceros, en el país o en el extranjero, a la prestación de estudios médicos de diagnóstico por imágenes y especialidades asociadas como ser clínica médica, cirugía, cardiología, traumatología y demás actividades relacionadas con la medicina.

Asimismo podrá actuar como comisionista de empresas nacionales o extranjeras en la venta y distribución de sus productos. Para el cumplimiento de su objeto social, la compañía podrá importar, exportar, comprar, vender y administrar bienes en general, adquirir acciones de compañías anónimas, participaciones sociales de compañías limitadas constituidas o por constituirse y celebrar toda clase de actos y contratos que no estén prohibidos por la Ley y que siempre se relacionen con su objeto social.

Capital Social: El capital social es de Ciento Veinte Mil Pesos (\$ 120.000), dividido en mil doscientas cuotas de cien pesos (\$ 100) cada una, totalmente suscripta. según el siguiente detalle: mil ciento cincuenta (1.150) cuotas a nombre de Gastón César Espeche y cincuenta (50) cuotas a nombre de Sebastián Parmenión Espeche. Las cuotas se integrarán, en un todo de acuerdo con lo establecido por el art. 149 de la Ley 19.550, en un cincuenta por ciento (50%) en dinero efectivo y cincuenta por ciento (50%) en especie.

Administración. A cargo de un socio gerente.

Gerencia: Gastón César Espeche, con domicilio especial en la calle Fco. de Gurruchaga 147, Ciudad de Salta, quien actuará en forma individual por el término de 5 años.

Cierre de Ejercicio: 31 de marzo de cada año.

CERTIFICO que por Orden del Señor Juez de Minas y en lo Comercial de Registro, Autorizo la publicación del presente Edicto. Secretaria: Salta, 06/05/08. Dra. Martha González Diez de Boden, Secretaria.

Imp. \$ 70,00 e) 08/05/2008

ASAMBLEA COMERCIAL

O.P. N° 2921 F. N° 0001-4641

CUSPINOR S.A.

**ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
Y EXTRAORDINARIA**

En cumplimiento de lo ordenado en la Resolución N° 62/08 de la Inspección de Personas Jurídicas, se Convoca a los señores socios a Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria que se llevará a cabo el 19 de Mayo de 2008 a hs. 10,00, en el Salón Abaco del Consejo Profesional de Ciencias Económicas de Salta sito en la Avenida Belgrano n° 1461 de esta ciudad de Salta, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

1.- Designación de dos accionistas para firmar el acta;

2.- Análisis del contrato de locación de obra, avance de misma, flujo de fondo y su aplicación;

3.- Situación económico jurídica de la empresa, acciones a emprender ante la proximidad de la fecha de puesta en marcha del proyecto hotelero comprometido frente al Gobierno de la Provincia de Salta;

4.- Plan de viabilidad;

5.- Actuaciones realizadas hasta la fecha ante el Ministerio de la Producción del Gobierno de la Provincia de Salta;

6.- Asesores externos;

7.- Análisis de la Gestión del Directorio.

Se hace saber a los señores accionistas que -conforme el artículo tercero de la resolución referida -deberán dar estricto cumplimiento a lo requerido por el artículo 238 de la Ley de Sociedades Comerciales, comunicando su intención de asistir a la asamblea hasta tres días antes de la fecha fijada para su celebración. Dicha comunicación deberá efectuarse en Avenida Belgrano N° 1349, en el horario de 8 a 14 hs., en la secretaría de la Inspección General de Personas Jurídicas (conforme artículo cuarto, resolución 62/08).

Imp. \$ 150,00 e) 02 al 08/05/2008

Sección GENERAL

ASAMBLEAS PROFESIONALES

O.P. N° 3005 F. N° 0001-4763

**Colegio Profesional de Enfermeros
de la Provincia de Salta**

ASAMBLEA EXTRAORDINARIA

El Consejo Directivo del Colegio Profesional de Enfermeros de la Provincia de Salta - Ley 7351, convoca a Asamblea Extraordinaria para el día 22 de Mayo del año 2008 a Hs. 9 a llevarse a cabo en el Centro Argentino - Av. Sarmiento 271 - a los fines de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

1.- Designación de dos colegiados para refrendar el Acta de Asamblea Extraordinaria.

2.- Reducción de los aranceles de:

* Inscripción: a \$ 100 (cien pesos)

* Reempadronamiento: para los enfermeros que tienen matrícula del M.S.P.: a \$ 0 (cero pesos).

* Cuota periódica: \$ 10 (diez pesos)

3.- Aprobación del Reglamento Interno y Código de Ética y Disciplina.

4.- Tratamiento del valor histórico de la Matrícula y cuota periódica.

Artículo 29: La Asamblea Extraordinaria podrá sesionar con la mitad mas uno de los colegiados con derecho a participar de la misma. Si 1 (una) hora después no hubiere quórum, se podrá sesionar con los miembros presentes. Las resoluciones de la Asamblea, se tomarán por simple mayoría de votos, salvo en los casos en que se requiera una mayoría especial, establecida en la presente ley, teniendo el Presidente voto en caso de empate.

Se hace saber que los Proyectos de Reglamento Interno y Código de Ética y Disciplina estarán a disposición de los colegiados para su consulta en la sede del Colegio durante los días 19, 20 y 21 de Mayo del corriente año.

Se recuerda a los Colegiados la obligación de regularizar su situación respecto de la cuota. Mayor información en la sede del colegio, Rivadavia 1169.

Lic. Carmen Rosa Tilca
Presidente

Imp. \$ 34,00 e) 08/05/2008

O.P. N° 2961 F. N° 0001-4703

**Consejo Profesional de Ciencias
Económicas de Salta**

ASAMBLEA ORDINARIA

El Consejo Directivo del Consejo Profesional de Ciencias Económicas de Salta, en cumplimiento de las prescripciones legales (art. 30° de la Ley N° 6.576) convoca a los profesionales matriculados en el Consejo Profesional a Asamblea Ordinaria para el día 29 de Mayo de 2008 en primera convocatoria a las 20:00 Hs. y en segunda convocatoria a las 21:00 Hs., en el local de Avda. Belgrano 1.461 de esta ciudad, para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

1.- Designación de dos (2) profesionales matriculados para firmar el Acta.

2.- Lectura y Consideración de la Memoria Anual y Estados Contables correspondientes al ejercicio económico N° 62 cerrado el 31 de Diciembre de 2.007.

3.- Informe de la Comisión Fiscalizadora.

Nota: Ley N° 6.576 Artículo 34°.

Art. 34°.- Las Asambleas Ordinarias y Extraordinarias contarán con quórum legal con la presencia de la mitad más uno de los profesionales matriculados en condiciones de intervenir. Pasada una hora de la establecida en la convocatoria sin obtenerse el mínimo establecido, el quórum será legal con los profesionales presentes.

Cra. Liliana Amanda Di Pietro
Secretaria

Cr. Sergio Fernando Gil Lavaque
Vice-Presidente

Imp. \$ 90,00 e) 07 al 09/05/2008

ASAMBLEAS

O.P. N° 3008 F. N° 0001-4770

**Misión Evangélica Asamblea
de Dios – Tartagal – Salta**

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

De acuerdo a lo establecido en nuestros estatutos, llámase a Asamblea General Ordinaria para el día viernes, 16 de mayo de 2008, a partir del Horas 10:00, en la Filial Iglesia Templo Evangélico "Asamblea de Dios", sito en Coronel Vidt 571 de la ciudad de Tartagal (Provincia de Salta), para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1.- Lectura y Aprobación del Acta Anterior.
- 2.- Lectura y aprobación del balance e inventario.
- 3.-Lectura de Memoria Anual.
- 4.- Recepción y exclusión de socios.
- 5.- Renovación de miembros de Comisión Directiva.
- 6.- Renovación Organo de Fiscalización.
- 7.- Apertura de Nuevas Filiales.
- 8.- Informe de Actuación de la Comisión Directiva y del Presbiterio.
- 9.- Evaluación y aprobación de los proyectos sociales en ejecución durante el año pasado.
- 10.- Escrituración de Propiedades.
- 11.- Propuesta de reforma de Estatuto Social y creación de Reglamentos internos.
- 12.-Propuesta de viabilidad de donación de las tierras de La Loma a la Comunidad que la ocupa.
- 13.- Propuesta de afiliar la Institución a ACIERA.

Pastor Víctor Hugo Méndez
Presidente

Pastor Marcos Abel Delgado
Secretario

Imp. \$ 15,00 e) 08/05/2008

O.P. N° 3006 F. N° 0001-4765

**Instituto Tráfico de los Ferrocarriles
del Estado – Metán – Salta**

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

El Instituto Tráfico de los Ferrocarriles del Estado, convoca a los Sres. Asociados, para la Asamblea Gene-

ral Ordinaria que se llevará a cabo el día 18 del mes de mayo venidero en nuestra sede social, a horas 18 a fin de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

1.- Lectura del Acta Anterior (de la última Asamblea)

2.- Lectura de la Memoria, Balance del Año fenecido.

3.- Lectura del informe del Organó de Fiscalización.

4.- Elección de nuevos directivos, de acuerdo al orden siguiente:

Un Vice Presidente por dos años.

Un Pro Secretario por dos años.

Un Pro Tesorero por dos años.

Un Vocal 2° por dos años.

Un Vocal 4° por dos años.

Cinco Vocales Suplentes por un Año.

Tres Miembros del Organó de Fiscalización por un año.

Dos Socios para firmar el Acta leida.

Del Estatuto: Pasada una hora de la citada se sesionará con el número de Socios que hubiere. Se estimará puntual asistencia.

Dardo Márquez
Presidente
Silvia Flores
Secretaria

Imp. \$ 15,00

e) 08/05/2008

O.E. N° 3004

F. N° 0001-4762

Centro de Trabajadores de Pichanal – Salta

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

El Centro de Trabajadores de Pichanal con Sede Social en calle Independencia S/N de la localidad de Pichanal, Personería Jurídica N° 64/06, convoca a sus asociados a la Asamblea General Ordinaria que se llevará a cabo el día 24 de mayo de 2008 a partir de horas 20.00. Oportunidad en la que se tratará el siguiente:

ORDEN DEL DIA

1.- Elección de dos socios para firmar el Acta de Asamblea Junto con el Presidente y Secretario.

2.- Lectura y consideración de la Memoria, Estado de: Situación Patrimonial, de Resultados, de Evolución del Patrimonio Neto, de Flujo de Efectivo e Informe del Síndico, correspondiente al Ejercicio 2006 y 2007.

Nota: De acuerdo al art. 40 del Estatuto de la Institución, transcurrido 60 minutos de la hora fijada, la Asamblea será válida con el número de socios presentes.

Selva A. Contreras

Imp. \$ 15,00

e) 08/05/2008

O.P. N° 2995

F. N° 0001-4747

Liga Salteña de Fútbol – Salta

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

De acuerdo a lo establecido en el Título III, Arts. 8° y 21° del Estatuto vigente, la Liga Salteña de Fútbol convoca a los señores Asambleístas de los clubes afiliados a la Asamblea General Ordinaria, que se llevará a cabo el día viernes 30 de Mayo de 2008, a horas 21.00, en el salón de sesiones “Dr. Héctor Ramón Caruso” de la entidad, sita en calle Deán Funes n° 535 de la ciudad de Salta, para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

1.- Elección de Comisión de Poderes

2.- Consideración y aprobación o no de dictamen de la Comisión de Poderes.

3.- Lectura y consideración del Acta anterior.

4.- Elección de dos (2) Asambleístas para la firma del Acta.

5.- Consideración y aprobación o no de Memoria, Inventario, Balance e Informe del Tribunal de Cuentas Ejercicio 2007.

6.- Consideración y aprobación o no de presupuesto de gastos año 2008.

7.- Proclamación de campeones y vice-campeones, ascensos y descensos de los torneos oficiales temporada 2007.

8.- Decretar amnistía, según el Art. 18° inciso i) del Estatuto, a favor de jugadores y directores técnicos con penas pendientes de cumplimiento al 31 de Diciembre

de 2007, a excepción de las aplicadas por agresión a árbitros, soborno o doping.

9.- Desafiliación o no del Club Sportivo Belgrano.

10.- Comuníquese, publíquese.

Art. 15º del Estatuto: La Asamblea tendrá quórum para sesionar con la presencia de la mitad más uno del número total de Presidentes que la componen hasta media hora después de la fijada, sesenta minutos más tarde podrá sesionar válidamente con la cantidad de miembros acreditados presentes. En todos los casos deberán respetarse las disposiciones que expresamente requieran determinada cantidad de votos.

Dra. Blanca J. Chacón Dorr
Secretaria General

Lic. Sergio Guillermo Chiban
Presidente

Imp. \$ 20,00

e) 08/05/2008

O.P. Nº 2993

F. Nº 0001-4743

Centro de Jubilados y Pensionados
"San Gabriel" - Embarcación - Salta

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Convócase a todos los asociados a la Asamblea General Ordinaria que se realizará el día 31 de mayo del 2008 a horas 9 en el local de la Institución, Córdoba Nº 43 de la ciudad de Embarcación conforme al siguiente

ORDEN DEL DIA

1.- Lectura del acta anterior.

2.- Designación de dos socios para firmar el Acta anterior.

3.- Completar la Comisión Directiva con los siguientes cargos: Un Vicepresidente, Un Prosecretario; un Tesorero, Un Vocal Segundo titular.

4.- Presentación y consideración de Memoria y Balance General más cuentas de Recursos y Gastos período año 2007 e Informe del Organó de Fiscalización. Se hace constar que transcurrida una hora de la fijada en la convocatoria sin tener quórum, la Asamblea sesionará con el número de socios presentes.

Ramón Martínez
Secretario
Andrés Pérez
Presidente

Imp. \$ 15,00

e) 08/05/2008

O.P. Nº 2967

F. Nº 0001-4714

Círculo de Residentes Navales
en Salta - C.I.R.N.A.S.

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

El Círculo de Residentes Navales en Salta - C.I.R.N.A.S., convoca a Asamblea General Ordinaria, para el día 30 de Mayo del 2008 a horas 21,00 a todos los Socios Fundadores, Vitalicios, Activos y Adherentes en el domicilio de la Asociación de Viajantes y Representantes en Salta A.V.Re.Sa. Calle Córdoba Nº 148, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

1.- Lectura Acta Anterior.

2.- Designación de dos Socios para refrendar el Acta.

3.- Presentación del Informe Anual de Presidencia.

4.- Lectura y Consideración de la Memoria y Balance.

5.- Lectura de Inventario y padrón de Socios.

6.- Informe Organó de Fiscalización y renovación del mismo.

7.- Asuntos varios.

Nota: Transcurrida una (1) hora después de la fijada para el acto de Asamblea, la misma sesionará validamente con el número de Socios presentes.

Elvio Acuña
Secretario
Hugo Dip
Presidente

Imp. \$ 30,00

e) 07 y 08/05/2008

FE DE ERRATA

O.P. Nº 3007

R. s/c Nº 0439

De la Edición Nº 17.855 de fecha 28/04/2008

O.P. Nº 2809 - R. s/c Nº 0406

AVISO GENERAL

Partido de la Victoria

En el mencionado aviso en el punto h)

Donde dice: "Elecciones: 3 de julio de 2008"

Debería decir: "Elecciones: 13 de julio de 2008"

Juan Carlos Garnica

Secretario

Junta Electoral Partido de la Victoria

Carlos Horacio Arais

Presidente

Junta Electoral Partido de la Victoria

Sin Cargo*

e) 08/05/2008

RECAUDACION

O.P. N° 3013

Saldo anterior	\$ 171.925,90
Recaudación del día 07/05/2008	\$ 1.306,20
TOTAL	\$ 173.232,10

DECRETO N° 439 del 17 de mayo de 1982.

Art. 7° - PUBLICACIONES: A los efectos de las publicaciones que deban efectuarse registrarán las siguientes disposiciones:

a) Todos los textos que se presenten para ser insertados en el Boletín Oficial deben encontrarse en forma correcta y legible, a fin de subsanar cualquier inconveniente que pudiera ocasionarse en la Imprenta, como así también, debidamente firmados. Los que no se hallen en tales condiciones serán rechazados.

b) Las publicaciones se efectuarán previo pago y se aforarán las mismas de acuerdo a las tarifas en vigencia, a excepción de las correspondientes a reparticiones oficiales y las exentas de pago de conformidad a lo dispuesto por Decreto N° 1.682/81.

Art. 12. - La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados a fin de poder salvar en tiempo oportuno, cualquier error en que se hubiere incurrido. Posteriormente no se admitirán reclamos.

Art. 13. - El importe abonado por publicaciones, suscripciones y venta de ejemplares no será devuelto por ningún motivo, ni tampoco será aplicado a otros conceptos.

Art. 14. - SUSCRIPCIONES: El Boletín Oficial se distribuye por estafetas y por correo, previo pago del importe de la suscripción, en base a las tarifas en vigencia.

Art. 15. - Las suscripciones comenzarán a regir invariablemente el primer día hábil del mes subsiguiente al de su pago.

Art. 16. - Las suscripciones deben ser renovadas dentro del mes de su vencimiento.

Art. 20. - Quedan obligadas todas las reparticiones de la Administración Provincial a coleccionar y encuadernar los ejemplares del Boletín Oficial que se les provea diariamente y sin cargo, debiendo designar entre el personal a un empleado para que se haga cargo de los mismos, el que deberá dar estricto cumplimiento a la presente disposición, siendo el único responsable si se constatare alguna negligencia al respecto.

Art. 21. - VENTA DE EJEMPLARES: El aforo para la venta de ejemplares se hará de acuerdo a las tarifas en vigencia, estampándose en cada ejemplar en la primera página, un sello que deberá decir "Pagado Boletín Oficial".

Art. 22. - Mantiénesse para los señores avisadores en el Boletín Oficial, la tarifa respectiva por cada ejemplar de la edición requerida.

AVISO

El Boletín Oficial informa a todos los interesados que están habilitadas las **SUSCRIPCIONES VIA INTERNET**. Este nuevo servicio ofrece el boletín del día, como así también las ediciones anteriores (2004 - 2006) y un Índice Temático y Numérico de Leyes Provinciales (1980 - 2005), a las cuales podrá acceder mediante modernos canales de búsqueda, como así también a los avisos publicados en todas sus secciones.

Suscríbase y resuelva de manera rápida y moderna su necesidad de información.

Página Web: www.boletinoficialsalta.gov.ar